



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA / GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR

COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS

VANGUARDIA OPERATIVA

LUCHA FRONTAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS



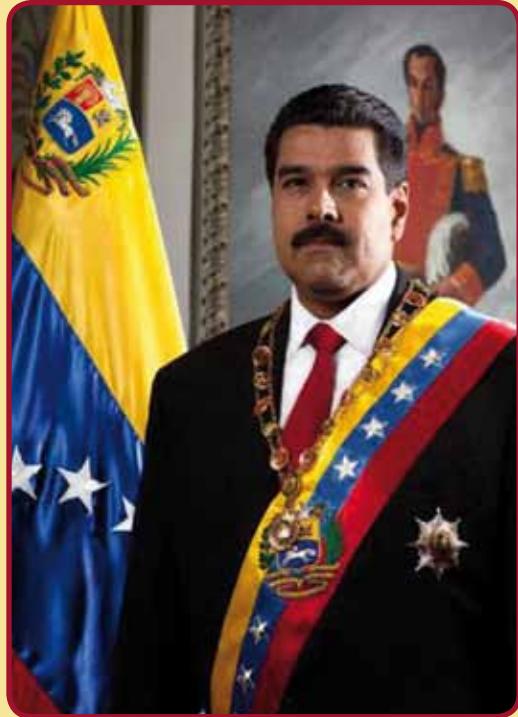
Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Defensa

Guardia Nacional
Bolivariana

Segundo Comando
y Jefatura de Estado Mayor

Comando Nacional
Antidrogas



“Para avanzar hacia una política integral de la seguridad”, el vértice número 7 de La Gran Misión A Toda Vida Venezuela permitirá seguir “la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y su uso indebido, y la destrucción de los antivalores de las drogas contra nuestro país.”

Nicolás Maduro Moros

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Y COMANDANTE EN JEFE DE LA FANB



General en Jefe Vladimir Padrino López
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
Y COMANDANTE ESTRÁTÉGICO OPERACIONAL



DIRECTORIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Fuerza Armada Nacional Bolivariana

Guardia Nacional Bolivariana

Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor

COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS

Selección de materiales (textos e imágenes):

Equipo de compiladores del Comando

Nacional Antidrogas de la GNB

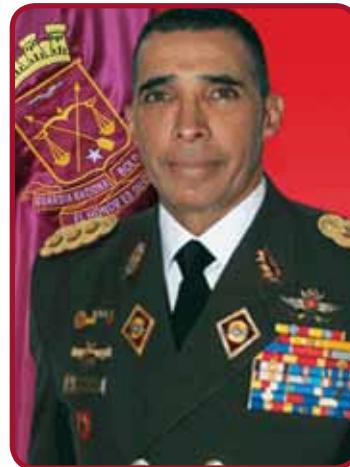
Coordinación:

Comando Nacional Antidrogas de la GNB

Maquetación y diseño:

Elkin J. Calle Cortés [elkincalle@gmail.com]

ESTUDIOGRÁFICO [2016]



MG. Antonio José Benavides Torres

COMANDANTE GENERAL
DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA



CONTENIDO



PRESENTACIÓN [Editorial] | Pag. 5

GB. Héctor Armando Hernández Da Costa / Comandante Nacional Antidrogas

● ESTANDARTE (CONDECORACIÓN) | Pag. 6

Comando Nacional Antidrogas

1



PRIMERA PARTE

● CREACIÓN DEL SIMDCI | Pag. 8

Sistema Integral de Monitoreo para la Detección de Cultivos Ilícitos

Comando Nacional Antidrogas [INFOGRAFÍA: Comando Nacional Antidrogas/Estudiográfico]

2



SEGUNDA PARTE

OPERACIONES FRONTERIZAS REALIZADAS POR EL COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS DE LA GNB

● OPERACIÓN RASPÁCULO-2015 | Pag. 15

Presunto laboratorio clandestino al suroeste del municipio Jesús María Semprún, estado Zulia

● OPERACIÓN CATATUMBO SUR-2015 | Pag. 18

Presuntos laboratorios clandestinos ubicados al sur del río Catatumbo, municipio Jesús María Semprún, estado Zulia

● OPERACIÓN CAÑO MOTILÓN-SUR 2016 | Pag. 22

Presuntos laboratorios clandestinos ubicados al sur del Caño Motilón, municipio Jesús María Semprún, estado Zulia

● OPERACIÓN RÍO TARRA-2016 | Pag. 26

Presuntos laboratorios clandestinos ubicados al noroeste del río Tarra, municipio Jesús María Semprún, estado Zulia



3

TERCERA PARTE

OTROS OPERATIVOS ANTIDROGAS

- CASO GANDOLAS (incautación de 497,5 kg de cocaína) | Pag. 32
- CASO COCAÍNA NEGRA (incautación de 3,7 toneladas de cocaína) | Pag. 34
- CASO AUTOBÚS (incautación de 134,166 kg de marihuana) | Pag. 37

CASUÍSTICA ANTIDROGAS

- PROCEDIMIENTOS RELEVANTES [2015-2016] | Pag. 38

4

CUARTA PARTE

¡CADA CUARTEL UN AULA DE CLASES! | Pag. 50

Cursos de Formación de Guardias Nacionales del Comando Nacional Antidrogas

5

QUINTA PARTE

PLAN DE ACCIÓN ANTIDROGAS 2016-2017 | Pag. 55

Comando Nacional Antidrogas

6

SEXTA PARTE

- EQUIPO MÓVIL DE INTELIGENCIA ANTIDROGAS | Pag. 60
- CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO | Pag. 64
- LA ENTREGA VIGILADA | Pag. 67
- CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES | Pag. 70
- FISCALIZACIÓN DE OPERADORES de sustancias químicas controladas | Pag. 72
- CHARLAS PREVENTIVAS | Pag. 74
- FORMACIÓN INTEGRAL | Pag. 75
- INSPECCIÓN DE ENCOMIENDAS | Pag. 76
- APOYO DEL COMANDO AÉREO DE LA GNB | Pag. 77
- RESULTADOS OPERATIVOS 2015-2016 | Pag. 78



PRESENTACIÓN



“...Cuando yo perdiera todo sobre la tierra,
me quedaría la gloria de haber llenado mi deber
hasta la última extremidad
y esa gloria será eternamente mi bien y mi dicha...”

SIMÓN BOLÍVAR

[CARTA AL MARQUÉZ DEL TORO; 10 Nov. 1824, Vol. I]

El Comando Nacional Antidrogas es una unidad élite de la Guardia Nacional Bolivariana, que, bajo la acertada dirección de destacados Generales del Componente, ha sabido ganarse el respeto del pueblo venezolano y goza de un merecido prestigio en el seno de nuestra Fuerza Armada Nacional Bolivariana, a la luz de su ejecutoria con notables alcances y frutos que ha venido cosechando con el aval de un pueblo que no le niega su reconocimiento.

Como Comandante Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, he asumido en rigor de integridad, moral y ética los dos grandes valores que en este ejercicio se imponen: la lealtad a toda prueba y la eficiencia revolucionaria en cualquier circunstancia de apresto profesional, así como también el compromiso ineludible de seguir portando y enarbolando el estandarte en la lucha frontal y determinante contra el tráfico de drogas ilegales, considerado como un delito de lesa humanidad y pluriofensivo, en tanto que por una parte causa un gravísimo daño a la salud física y moral del pueblo y por la otra, representa una amenaza para la seguridad y defensa de nuestro país.

Bajo esta premisa, en esta ocasión, siguiendo el ejemplo del hombre más grande de América, nuestro Libertador Simón Bolívar, de nuestros antepasados, próceres y aborígenes, forjadores de una patria libre, soberana e independiente de toda potencia extranjera y de nuestros siempre recordados “Azules”, hombres

pioneros de la Guardia Nacional Bolivariana, tengo el honor y siento el orgullo legítimo de presentar ante ustedes una modesta memoria de la labor realizada por el equipo de trabajo del Comando Nacional Antidrogas durante esta gestión, con el propósito de exaltar nuestro diario accionar y la sana intención de dejar constancia de haber obrado siempre apegados a los principios que rigen nuestra misión de defensa integral y mantenimiento del orden interno de la Nación.

Aprovecho la oportunidad para expresarle a todos nuestros superiores el más sincero agradecimiento por el apoyo y la confianza que siempre nos han brindado, para mantener este Comando en un lugar preponderante como Unidad que goza de la estima y admiración de todos los venezolanos, y manifestarles nuestro compromiso de seguir cumpliendo la misión asignada con honradez, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando respuesta oportuna a las necesidades del pueblo.

Reiteramos nuestra voluntad y disposición de continuar luchando de manera firme y determinante contra el tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales y el desvío de sustancias químicas controladas con fines de fabricación de drogas y evitar que nuestro país sea utilizado como puente del tráfico de sustancias psicotrópicas y estupefacientes procurando al mismo tiempo que siga siendo por siempre un territorio libre de cultivos ilícitos.

¡Nos sentimos orgullosos de ser verdaderos Guardias Nacionales Bolivarianos y trabajar permanentemente por el bien inestimable de esta Patria!

GB. Héctor Armando Hernández Da Costa

COMANDANTE ANTIDROGAS
DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA

**COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS,
¡EN LA VANGUARDIA OPERATIVA
DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA!**



**Gobierno Bolivariano
de Venezuela**

Ministerio del Poder Popular
para la Defensa

Guardia Nacional
Bolivariana

Segundo Comando
y Jefatura de Estado Mayor

Comando Nacional
Antidrogas



RECONOCIMIENTO HONORÍFICO ESTANDARTE

COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS RECIBE CONDECORACIÓN POR ALTO RENDIMIENTO OPERATIVO

El Comando General de la GNB otorgó al estandarte del **Comando Nacional Antidrogas** la condecoración "Guardia Nacional Edecio Álvarez Cárdenas" en su única clase, en acto celebrado en el Patio de Honor de la Universidad Militar Bolivariana, en el marco del **Septuagésimo Octavo Aniversario de la Guardia Nacional Bolivariana**; evento que fue presidido por el ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. El reconocimiento recibido es el resultado de la evaluación anual que la Dirección de Operaciones del Componente realiza a las Unidades que lo conforman, en la cual el Comando Nacional Antidrogas, ocupó un sitio de honor en lo que respecta al rendimiento operativo.

Este reconocimiento constituye un compromiso para los integrantes de esta Gran Unidad de la GNB, quienes uniendo sus esfuerzos al igual que lo hicieron nuestros héroes en la guerra independentista, no abandonarán jamás su estandarte en el campo de la batalla, ni permitirán que mengüe el empeño en proseguir en su lucha continua contra la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas.

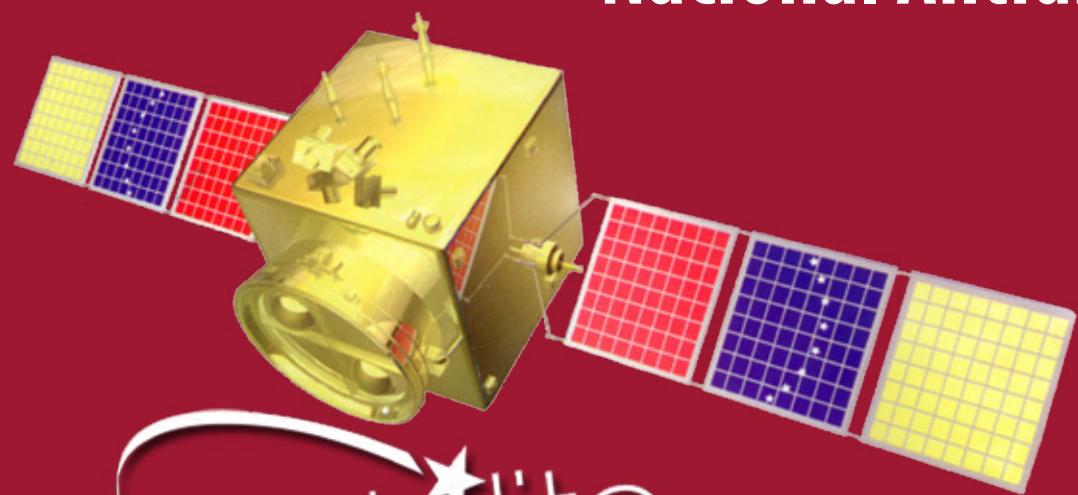
Este reconocimiento constituye un compromiso para los integrantes de esta Gran Unidad de la GNB, quienes uniendo sus esfuerzos al igual que lo hicieron nuestros héroes en la guerra independentista, no abandonarán jamás su estandarte en el campo de la batalla, ni permitirán que mengüe el empeño en proseguir en su lucha continua contra la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas.



**"Chávez vive... la Patria sigue"
Independencia y Patria socialista...
¡Viviremos y venceremos!"**

PRIMERA PARTE

**Creación del Sistema Integral
de Monitoreo para la Detección
de Cultivos Ilícitos del Comando
Nacional Antidrogas**



SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO PARA LA DETECCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DEL COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS



SIMDCI-ANTIDROGAS

El problema mundial de las drogas constituye un reto de alcance global que incide negativamente en la seguridad y el bienestar de toda la humanidad. En el contexto internacional y nacional se han tomado medidas destinadas al control, prevención y erradicación de este suceso delictivo, sin embargo, no han impedido la expansión y organización del Tráfico Ilícito de Drogas y sus efectos sobre el espacio geográfico, económico, cultural, social, político, ambiental y militar, incidiendo en la seguridad y la estabilidad de las sociedades organizadas, lo que constituye una amenaza para el Orden Interno de un país.

Dentro de esta perspectiva, la República Bolivariana de Venezuela, motivado a su privilegiada ubicación geográfica en el continente sudamericano, se ve afectada por actividades vinculadas con el tráfico y transporte ilícito de drogas (pistas no autorizadas, trochas, cultivos ilícitos, deforestaciones, laboratorios clandestinos, entre otras).

Estas actividades, en su mayoría, son desarrolladas en la región fronteriza venezolana con Colombia, país considerado como el primer productor mundial de cocaína (OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, UNODC, 2015), siendo el territorio nacional empleado por las organizaciones criminales como "puente" o país de tránsito para el Tráfico Ilícito de las Islas del Caribe, Centroamérica, Norteamérica, Europa y África (OFICINA NACIONAL ANTIDROGAS, ONA, 2010).

Por consiguiente, la región fronteriza venezolana con Colombia requiere por parte del Estado venezolano y de



sus instituciones, como el Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, la aplicación de herramientas y métodos científicos como la Percepción Remota y los Sistemas de Información Geográfica, que le permitan fortalecer las investigaciones, análisis y operaciones antidrogas destinadas a erradicar las actividades asociadas con el Tráfico Ilícito de Drogas que ocurren en el espacio geográfico venezolano.

Al respecto, la Percepción Remota es la ciencia que permite obtener imágenes satelitales y otros tipos de datos de la superficie terrestre, a través de la captación y del registro de la energía emitida por la superficie. Percepción se refiere a la obtención de los datos, y remoto significa distante, es utilizada porque la obtención es hecha a distancia, es decir, sin contacto físico entre el sensor y la superficie terrestre (FLORENZANO, 2002).

Por su parte, un Sistema de Información Geográfica (también conocido con los acrónimos SIG en español o GIS en inglés) es un conjunto de herramientas que integra y relaciona diversos componentes (usuarios, hardware, software, datos, métodos/procedimientos) que permiten la organización, almacenamiento, manipulación, análisis





y procesamiento de grandes cantidades de datos procedentes del mundo real que están vinculados a una referencia espacial, facilitando la incorporación de aspectos sociales-culturales, económicos, ambientales, militares, entre otros, que conducen a la toma de decisiones de una manera más eficaz.

Dentro de este marco, motivado a la reestructuración del Comando Nacional Antidrogas mediante resolución ministerial No. 009608, de fecha 24 de abril de 2015, durante la gestión del ciudadano General de Brigada Héctor Armando Hernández Da Costa, Comandante Nacional Antidrogas, y recomendaciones en función al contenido de un trabajo de maestría en el área de Análisis Espacial y Gestión del Territorio, se crea el **Sistema Integral de Monitoreo para la Detección de Cultivos Ilícitos (SIMDCI-Antidrogas)** el cual mediante las bondades que ofrece el Satélite Miranda (VRSS-1) y otros sensores provenientes de plataformas satelitales, permite generar información geográfica, cartográfica y geodésica del territorio nacional, a través del empleo de la percepción remota, sistemas de información geográfica, análisis espacial y verificación de campo.

En este sentido, las funciones de referido sistema están evocadas principalmente al estudio de la dinámica espacial, que permita monitorear y detectar presuntos cultivos ilícitos ubicados en los 2.219 km de extensión en la frontera colombo venezolana, pistas no autorizadas, laboratorios destinados al procesamiento de drogas, trochas y vías ilícitas en el territorio nacional vinculadas al tráfico ilícito de drogas, así como también la elaboración de productos cartográficos con temática antidrogas.

Para la materialización de referido sistema, se realizó un proceso de captación y selección de seis (06) profesionales del área de las geociencias, quienes fueron formados en la categoría de asimilados y actualmente son oficiales con el grado de Teniente, quedando el recurso humano conformado por tres (03) Oficiales Geógrafos; dos (02) Oficiales Ingenieros Geodestas; un (01) Oficial Ingeniero Agrónomo; dirigidos por un (01) Oficial de Comando Cartógrafo Militar.

Por consiguiente, desde la puesta en marcha y ejecución del SIMDCI-Antidrogas, se han ejecutado las operaciones antidrogas en la zona fronteriza de la República



Destrucción de cultivos de coca por personal de la Guardia Nacional Bolivariana adscrito al Comando Nacional Antidrogas. El problema de las drogas constituye un reto de alcance global que incide negativamente en la seguridad y el bienestar de toda la humanidad. En el contexto internacional y nacional se han tomado medidas destinadas al control, prevención y erradicación de este suceso delictivo. [ARCHIVO COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS]





SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE CULTIVOS

GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA / COMANDO DE CULTIVOS

INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN
EN UNA BASE DE DATOS
ESPECIAL GEOREFERENCIADA

Geodatabase



DATOS CARTOGRÁFICOS



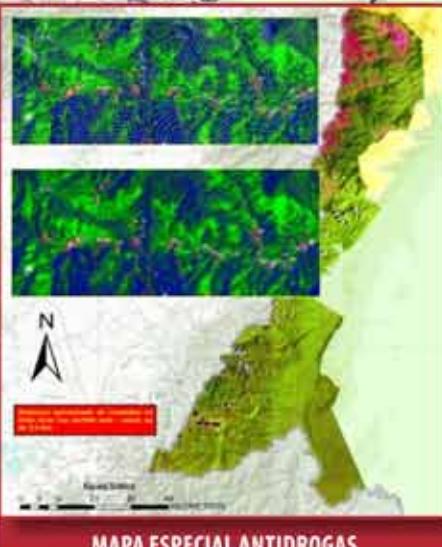
RATIFICACIÓN DE LA REPÚBLICA
TERRITORIO LIBRE DE CULTIVOS

GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS



COLOMBIA

MONITOREO DE LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA



MAPA ESPECIAL ANTIDROGAS

RESULTADOS



ERRADICACIÓN DE CULTIVOS



DETECCIÓN DE LABORATORIOS

ESCENARIO VIRTUAL

ITOREO PARA LA DETECCIÓN OS ILÍCITOS

COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS

SIMDCI



**INFORMACIÓN ADMINISTRADA
POR EL COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS**

**GUARDIA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DE CULTIVOS ILÍCITOS**

DETECCIÓN DE PISTAS NO AUTORIZADAS

CAPTURA DE LAS IMÁGENES SATELITALES

EVALUACIÓN DE LA DINÁMICA ESPACIAL DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS

**OPTIMIZACIÓN DE LAS OPERACIONES REALIZADAS
DESTINADAS AL RECONOCIMIENTO
Y DETECCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS VINCULADOS
CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS
DE NATURALEZA GEOGRÁFICA**



Bolivariana de Venezuela con Colombia: Operación **RAS-PÁCULO-2015**: detección y destrucción de 01 laboratorio clandestino, 74.100 litros y 33.200 kilogramos de sustancias químicas incineradas. Operación **CATATUM-BO-SUR 2015**: cuyos resultados permitieron la erradicación de 185.500 plantas de coca; destrucción de 11,6 toneladas de hojas de coca; 24,5 hectáreas de cultivos de coca; de 01 laboratorio clandestino, de 3,7 toneladas de pasta base de coca, así como la retención de 04 armas de fuego y detención de 03 ciudadanos (02 de nacionalidad venezolana y 01 de nacionalidad colombiana). Operación **CAÑO MOTILÓN SUR-2016**: erradicación de 198.000 plantas de coca; destrucción de 1,5 toneladas de hojas de coca, 18 hectáreas de cultivos de coca, 02 laboratorios clandestinos, 8,3 toneladas de pasta base de coca y 3,4 toneladas de químicos esenciales y precursores. Operación **RÍO TARRA-2016**: se erradicaron 16

hectáreas de cultivos de coca, 176.000 plantas de coca, destrucción de 02 laboratorios para el procesamiento de pasta base, 5,3 toneladas de pasta base de coca, 13.900 litros y 1.820 kilogramos de sustancias químicas incineradas, así como la incautación de 03 armas de fuego y 03 teléfonos celulares.

Es de este modo que el Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, a través del empleo de la tecnología satelital, sensores remotos y sistemas de información geográfica, genera diferentes productos cartográficos que permiten romper los esquemas tradicionales donde la búsqueda de los resultados positivos requerían un mayor número de recursos, que se traducen en horas hombres, sobrevuelos y patrullajes para determinar los objetivos operativos vinculados al Tráfico Ilícito de Drogas, optimizando y fortaleciendo las operaciones antidrogas destinadas a garantizar el Orden Interno del país.



Las funciones del SIMDCI están destinadas principalmente al estudio de la dinámica espacial que permite monitorear y detectar presuntos cultivos ilícitos ubicados a lo largo de los 2.219 kilómetros de extensión que comprende la frontera colombo venezolana, así como pistas no autorizadas, laboratorios clandestinos destinados al procesamiento de drogas, trochas y otros tipos de vías irregulares en el territorio nacional vinculadas al tráfico ilícito de drogas. [ARCHIVO COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS]

SEGUNDA PARTE

OPERACIONES FRONTERIZAS realizadas por el Comando Nacional Antidrogas de la GNB



OPERACIÓN RASPÁCULO-2015

OPERACIÓN CATATUMBO SUR-2015

OPERACIÓN CAÑO MOTILÓN SUR-2016

OPERACIÓN RÍO TARRA-2016



PRESUNTO LABORATORIO CLANDESTINO

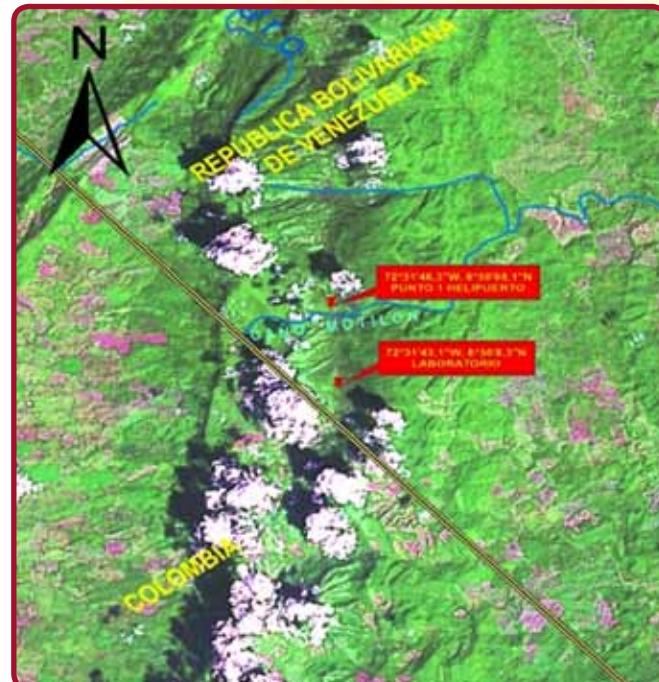
Ubicado al suroeste del municipio Jesús María Semprúm del estado Zulia

OPERACIÓN RASPÁCULO-2015

MODUS OPERANDI

Traficantes de droga que utilizan la región fronteriza con Colombia, específicamente la zona sur del río Catatumbo, municipio Jesús María Semprúm del estado Zulia, para establecer campamentos ilícitos y fabricar clorhidrato de cocaína. Los traficantes aprovechan las ventajas que ofrece el terreno, en virtud a la proximidad de la línea fronteriza, para moverse de un país a otro cuando advierten la presencia de autoridades policiales o militares. Los cultivos de coca se encuentran en territorio colombiano, mientras que los presuntos laboratorios están localizados en territorio venezolano.

Posteriormente, la droga es recogida por otros miembros de la organización delictiva, quienes la transportan vía terrestre oculta en doble fondo en las plataformas de vehículos de carga hasta las costas del país, desde donde son transportadas en embarcaciones clandestinas con destino a las islas del Caribe y Centroamérica.



15

PRIMERA FASE

1

Búsqueda y procesamiento de información

- Obtención de información a través de los órganos de búsqueda del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana.
- Procesamiento de la información obtenida por parte del Equipo Móvil de Inteligencia del Comando Nacional Antidrogas, con el empleo de tecnología de punta que involucró las técnicas más modernas de vigilancia, seguimiento y análisis telefónico.
- Aprovechando las bondades del satélite Miranda, se procesaron e interpretaron las imágenes satelitales, detectando el área de incidencia e identificando las coordenadas geográficas del sitio.





2 SEGUNDA FASE

A] ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS MEDIOS Y RECURSOS DISPONIBLES PARA LA OPERACIÓN

El día 29SEP15, luego del arribo a la ciudad de Maracaibo, se efectuó reunión de coordinación en la sede de la REDI Occidental, en la cual se hizo entrega de la Orden de Operaciones al Comandante de la mencionada agrupación territorial de fuerza. Durante la reunión se trataron todos los aspectos relacionados con la organización para el empleo de los medios terrestres y aéreos, personal, material y equipos disponibles para la Operación, así como lo concerniente a las medidas de seguridad e informaciones vinculadas a la situación actual del área de operaciones.



Durante la reunión se trataron aspectos relacionados con la organización para el empleo de los medios terrestres y aéreos, personal, material y equipos disponibles para la Operación, así como lo concerniente a las medidas de seguridad e informaciones vinculadas a la situación actual del área. [ARCHIVO COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS]



Reunión de coordinación llevada a cabo en la sede de la REDI Occidental, en la cual se hizo entrega de la Orden de Operaciones al Comandante de la mencionada agrupación territorial de fuerza. [ARCHIVO COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS]

B] TRASLADO AL ÁREA DE REUNIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LAS TROPAS

El día 29SEP15, se efectuó traslado del personal militar al área de reunión (**123 Batallón de Caribes “Cnel. Celedonio Sánchez”**). Allí se concentró al personal, medios, materiales y equipos y se realizó la reunión de coordinación, donde se trataron todos los asuntos relacionados con la Operación, haciendo énfasis en la misión, el concepto de la operación, la maniobra, medidas de seguridad y otras instrucciones relativas a los aspectos operacionales, inteligencia y logística.

3 TERCERA FASE

FORMACIÓN DE CONTROL, ARENGA Y TRASLADO AL ÁREA DE OPERACIONES

El día 30SEP15 se efectuó formación con el personal militar integrante de la Operación con la finalidad de instruirlos sobre aspectos importantes relacionados con la misión, el concepto de la operación, la maniobra, el desembarque de los helicópteros e ingreso al área de operaciones, así como también medidas de seguridad, técnicas de patrullaje, hidratación, características del área de operaciones y otros asuntos correspondientes a las labores de escudriñamiento y búsqueda del laboratorio clandestino de fabricación de clorhidrato de cocaína, así como las medidas a adoptar para la consolidación del objetivo.





CUARTA FASE

4 INCURSIÓN AL ÁREA DE OPERACIONES, ESCUDRIÑAMIENTO Y BÚSQUEDA DEL OBJETIVO

- Desembarque táctico.
- Fijación y colección de las evidencias.
- Incautación de los siguientes materiales y equipos:

- 2 toneladas de pasta base de coca
- 12.500 litros de acetona
- 2.000 litros de ácido sulfúrico
- 1.300 kg de carbón activado
- 8 toneladas de soda caustica
- 5 toneladas de urea
- 2.000 litros de amoniaco
- 9.000 litros de gasoil
- 10.000 litros de gasolina
- 300 kg de permanganato de potasio
- 3500 kg de metalsulfito de sodio

- 5000 litros de solvente reciclados
- 2600 litros de ácido clorhídrico ("precursor")
- Ocho (08) hornos de microondas
- Tres (03) plantas eléctricas
- Dos (02) bombas de agua
- Dos (02) compresores
- Un (01) refrigerador
- 7.000 m de tuberías varias
- Seis (06) campamentos desmantelados



QUINTA FASE

- ### 5
- Aplicación de reactivos y toma de muestras por parte de expertos del Laboratorio Criminalístico de la GNB.
 - Desmantelamiento y destrucción de los laboratorios con apoyo de explosivistas del Grupo de Acciones de Comando de la GNB, previa autorización del tribunal correspondiente.
 - Patrullaje aéreo en apoyo a las tropas en superficie.
 - Práctica de diligencias policiales bajo la dirección del Ministerio Público.
 - Traslado de muestras de las evidencias al Laboratorio.



PRESUNTOS LABORATORIOS CLANDESTINOS

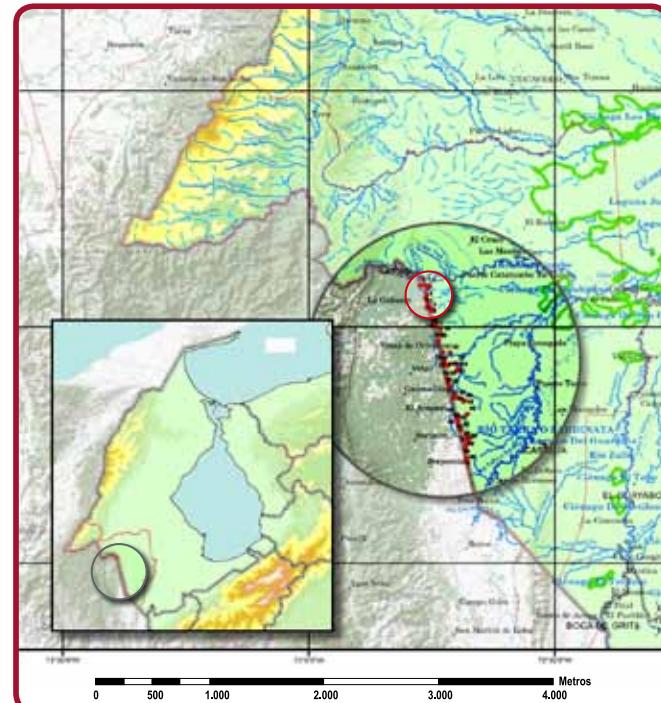
Ubicados al sur del río Catatumbo, municipio Jesús María Semprúm del estado Zulia

OPERACIÓN CATATUMBO SUR-2015

RESUMEN DE LA OPERACIÓN

El Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, utilizando las bondades que ofrece el Satélite Miranda, realizó un trabajo de interpretación de imágenes satelitales que permitieron la determinación de las coordenadas geográficas de lugares del territorio venezolano próximos a la línea de frontera con Colombia, donde presuntamente existen laboratorios clandestinos de procesamiento de clorhidrato de cocaína y algunos cultivos que se han desplazado al territorio venezolano por el efecto globo o traslado de cultivos ilícitos.

Ante esta circunstancia, el General en Jefe **Vladimir Padrino López**, Comandante Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, emanó una Orden de Operaciones para abordar diversos puntos ubicados en el eje fronterizo, específicamente en la zona sur del Río Catatumbo, municipio Jesús María Semprúm del estado Zulia.



Durante la fase preparatoria de la OPERACIÓN CATATUMBO SUR 2015, efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB, estudian información clasificada (imágenes satelitales) relacionada con las áreas donde se encuentran los presuntos laboratorios clandestinos. [ARCHIVO COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS]



PRIMERA FASE

Búsqueda y procesamiento de información

- Obtención de información a través de los órganos de búsqueda del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana.
- Procesamiento de la información obtenida por parte del Equipo Móvil de Inteligencia del Comando Nacional Antidrogas, con el empleo de tecnología de punta que involucró las técnicas mas modernas de vigilancia, seguimiento y análisis telefónico.
- Aprovechando las bondades del satélite Miranda, se procesaron e interpretaron las imágenes satelitales, detectando el área de incidencia e identificando las coordenadas geográficas del sitio.



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Defensa

Guardia Nacional
Bolivariana

Segundo Comando
y Jefatura de Estado Mayor

Comando Nacional
Antidrogas



2 SEGUNDA FASE

REALIZACIÓN DE PATRULLAJES A PIÉ Y AÉREOS EN LOS SECTORES ESTABLECIDOS

Desde el 24NOV15 hasta el 26NOV15, efectivos militares de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, bajo el mando del GB Héctor A. Hernández Da Costa, Comandante Nacional Antidrogas, realizaron reconocimientos aéreos y escudriñamientos a pie por los sectores establecidos, logrando la erradicación de los cultivos de plantas de coca existentes, el descubrimiento y destrucción de un laboratorio clandestino de procesamiento de pasta base de coca, así como el hallazgo y destrucción de varios centros de acopio de hojas de coca, previa autorización del Juez competente.



Como parte de las actividades cumplidas durante la segunda fase de la Operación Catatumbo Sur, efectivos militares de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana erradicaron 24,5 hectáreas de cultivos de plantas de coca. [ARCHIVO COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS]



RESEÑA FOTOGRÁFICA: [1] Algunos de los químicos precursores encontrados en el sitio. [2] Contenedores encontrados en el lugar con hojas de coca la cual presumiblemente sería procesada en el laboratorio clandestino para extraer pasta base de coca. [3] Disposición de las plantas de coca para su destrucción mediante quema controlada. [4] Destrucción del laboratorio y de las sustancias encontradas mediante el método de incineración (quema controlada). [Imágenes: ARCHIVO COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS]





3

TERCERA FASE

DESTRUCCIÓN DE LABORATORIOS

- Aplicación de reactivos y toma de muestras por parte de los expertos del Laboratorio Criminalístico de la Guardia Nacional Bolivariana.
- Desmantelamiento y destrucción de los laboratorios con apoyo de explosivistas, previa autorización del tribunal correspondiente.
- Patrullaje aéreo para apoyar a las tropas que se encontraban operando en superficie.
- Práctica de diligencias policiales bajo la dirección del Ministerio Público.
- Traslado de muestras de las evidencias al Laboratorio.



Efectivos militares de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana procedieron al desmantelamiento y destrucción de los laboratorios con apoyo de expertos explosivistas, previa autorización del tribunal correspondiente. [ARCHIVO COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS]



RESEÑA FOTOGRÁFICA: [1] Toma de muestras y aplicación de reactivos y por parte de los expertos del Laboratorio Criminalístico de la Guardia Nacional Bolivariana. [2] Patrullaje aéreo en apoyo a las tropas que operaban en superficie. [3] Aplicación de reactivos a las muestras vegetales encontradas en el lugar. [4] Aspecto de uno de los espacios con cultivos ilícitos encontradas en el sitio (las plantas fueron cortadas y posteriormente destruidas mediante quema controlada). [ARCHIVO COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS]





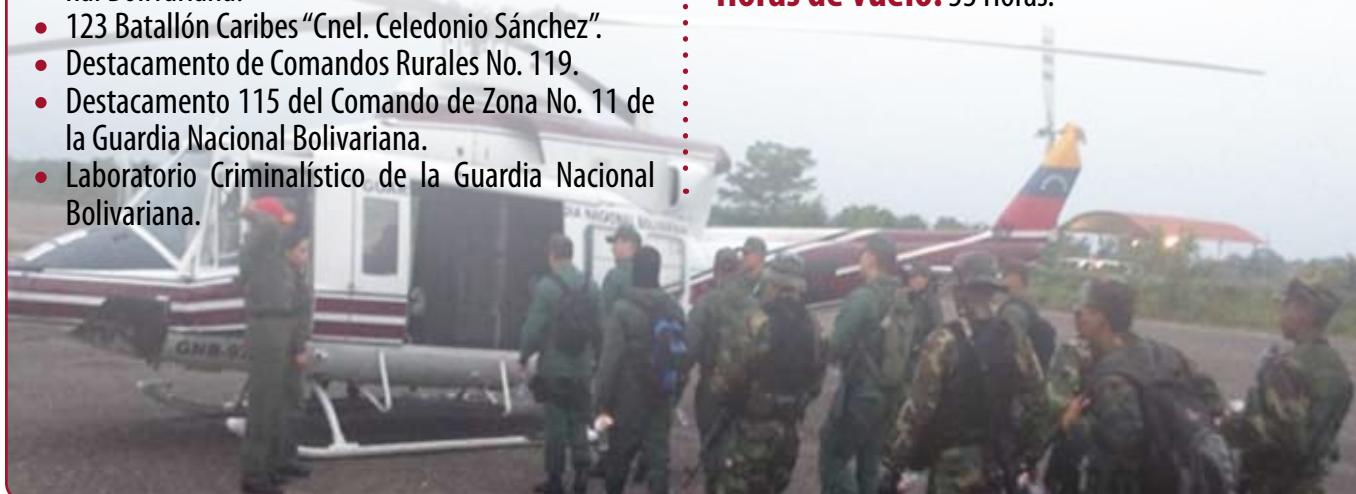
ORGANIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN

COMANDO DE LA OPERACIÓN

Comando Nacional Antidrogas de la GNB, al mando del General de Brigada **Héctor Armando Hernández Da Costa**, bajo control operacional del MG **Franklin H. García Duque**, Comandante de la REDI Occidental.

Unidades de Apoyo:

- Comando Aéreo de la Guardia Nacional Bolivariana.
- Grupo de Acciones de Comando de la Guardia Nacional Bolivariana.
- 123 Batallón Caribes "Cnel. Celedonio Sánchez".
- Destacamento de Comandos Rurales No. 119.
- Destacamento 115 del Comando de Zona No. 11 de la Guardia Nacional Bolivariana.
- Laboratorio Criminalístico de la Guardia Nacional Bolivariana.



Aeronaves Empleadas:

- Dos (02) Aeronaves de ala fija, tipo Sky Truck de la GNB
- Dos (02) Aeronaves de ala rotatoria, Bell-412 del EB
- Una (01) Aeronave/ala rotatoria, Bell Ranger 206 de la GNB

Total de hombres empleados:

425 Efectivos Militares

Horas de trabajo: 76 Horas

Horas de vuelo: 33 Horas.

21

OPERACIÓN CATATUMBO SUR-2015

RESULTADOS OBTENIDOS

• Hectáreas de cultivos de coca erradicadas	24,5 hectáreas
• Plantas de coca erradicadas	185.500 plantas de coca
• Hojas de coca encontradas en sacos de acopio (incineradas)	11,6 toneladas
• Laboratorios de procesamiento de pasta base destruidos	01
• Pasta de base coca incinerada	3,7 toneladas
• Armas retenidas	04 armas
• Detenidos (dos ciudadanos venezolanos y un colombiano)	03

SUSTANCIAS ESENCIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE DROGAS INCAUTADAS E INCINERADAS

Cal	2 toneladas
Urea	1,2 toneladas
Cemento	4.116 kg
Gasolina	12.000 litros
Gasoil	1.300 litros
Fertilizantes líquidos	280 litros
Ácido sulfúrico	440 litros
Amoniaco	370 litros



PRESUNTOS LABORATORIOS CLANDESTINOS

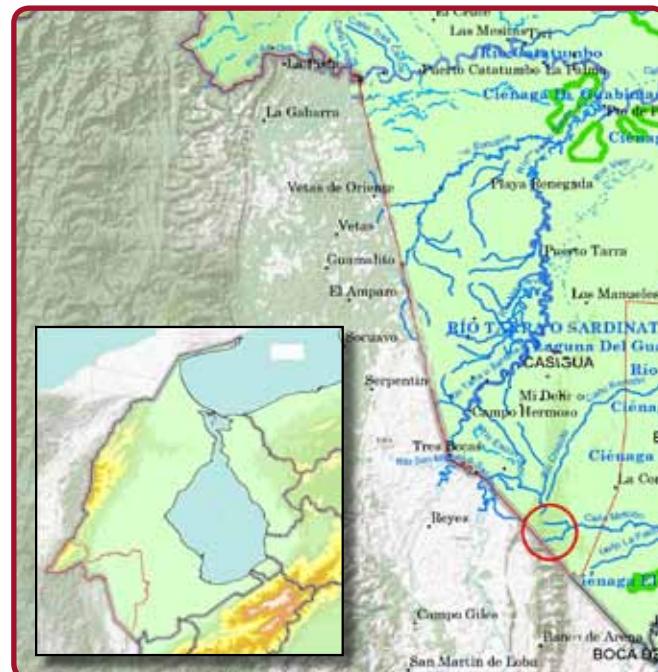
Ubicados al sur del Caño Motilón,
municipio Jesús María Semprúm del estado Zulia

OPERACIÓN CAÑO MOTILÓN-SUR 2016

MODUS OPERANDI

Al igual que en los otros casos descritos, la región fronteriza que comprende la zona sur del Caño Motilón y la zona noroeste del río Tarra (municipio Jesús María Semprúm del estado Zulia) es utilizada por traficantes de droga para establecer campamentos ilícitos destinados a la fabricación de pasta base de coca, valiéndose, en virtud a la proximidad de la línea fronteriza, de las ventajas que ofrece el terreno para moverse de un país a otro al advertir la presencia de autoridades policiales o militares. En su mayoría, los cultivos de coca se encuentran en territorio colombiano; no obstante, por el efecto globo, estos se trasladan al territorio venezolano (a escasos metros de la linea fronteriza).

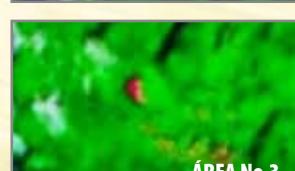
La droga producida en estos laboratorios clandestinos, localizados en territorio venezolano, es recogida por miembros de la organización delictiva quienes, valiéndose de diversos modos, la transportan vía terrestre (oculta en dobles fondos u otros compartimentos) en vehículos de carga hasta las costas del país, desde donde es embarcada de manera irregular con destino a las islas del Caribe y Centroamérica.



PRIMERA FASE

1 Búsqueda y procesamiento de información

- Obtención de información a través de los órganos de búsqueda del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana.
- Procesamiento de la información obtenida por parte del Equipo Móvil de Inteligencia del Comando Nacional Antidrogas, con el empleo de tecnología de punta que involucró las técnicas mas modernas de vigilancia, se-





guimiento y análisis telefónico.

- Aprovechando las bondades del satélite Miranda, se procesan e interpretan las imágenes satelitales a fin de detectar el área de incidencia e identificar las coordenadas geográficas del sitio.

PRIMER DÍA DE LA OPERACIÓN

El día 16FEB2016, se intervino el **Área de Operaciones No. 1**, al sur del Caño Motilón, ubicado en el municipio Jesús María Semprún, obteniendo los siguientes resultados:

Descubrimiento de un laboratorio clandestino de procesamiento de pasta base de coca en las coordenadas geográficas: latitud norte 8° 30' 38,2"; longitud oeste 72° 32' 31,2", a cincuenta (50) metros aproximadamente de la frontera colombo-venezolana. En el lugar se encontraron las siguientes sustancias:

- 2,100 toneladas de pasta base de coca
- 150 litros de ácido sulfúrico
- 1.200 litros de thinner
- 200 kg de permanganato de potasio
- 100 kg de hidróxido de amonio
- 200 kg de carbonato de sodio
- 200 kg de urea
- 300 kg de cal
- 425 kg de cemento
- 2.800 litros de gasolina



RESEÑA FOTOGRÁFICA: [1] Análisis de las sustancias encontradas empleando los reactivos correspondientes. [2] Expertos del Grupo de Acciones de Comando de la GNB, adscritos al Comando Nacional Antidrogas, preparan la carga explosiva para la destrucción del laboratorio clandestino. [ARCHIVO COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS]

A las 16:15 horas, previa colección, embalaje y etiquetaje de las muestras correspondientes y con la debida autorización del Juez competente, se procedió a la destrucción del laboratorio y de las sustancias encontradas.

SEGUNDO DÍA DE LA OPERACIÓN

El 17FEB2016, durante el segundo día de la Operación se intervino el **Área de Operaciones No. 2**, ubicada al noroeste del río Tarra, municipio Jesús María Semprún del estado Zulia; obteniendo los siguientes resultados:

Erradicación de 88.000 plantas de coca que cubrían una superficie de 8 hectáreas, en las coordenadas geográficas: latitud norte 8° 47' 44,5"; longitud oeste 72° 41' 48,2", además se efectuó el hallazgo de un centro de acondicionamiento con 1,5 toneladas de hojas de coca.

Descubrimiento de un laboratorio clandestino de procesamiento de pasta base de coca en las coordenadas geográficas: latitud norte 8° 47' 45,4"; longitud oeste 72° 41' 47,1", a 80 metros aproximadamente de la frontera colombo-venezolana. Las siguientes sustancias fueron encontradas en dicho lugar:

- 6.2 toneladas de pasta base de coca
- 1.320 litros de tolueno
- 400 litros de ácido sulfúrico
- 120 litros de hidróxido de amonio
- 220 litros de thinner





RESEÑA FOTOGRÁFICA: [1] Preparación para la destrucción de las plantas de coca, haciendo uso del método de incineración o quema controlada. [2] Análisis de las sustancias practicado in situ. [3] Aspecto que presentaba el interior del laboratorio clandestino que posteriormente fue destruido (coordenadas: latitud norte 8° 47' 45,4"; longitud oeste 72° 41' 47,1"), ubicado a 80 metros aproximadamente de la frontera colombo-venezolana. [ARCHIVO COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS]

- **4.000 litros de gasolina**
- **600 kg de sulfato de amonio**
- **840 kg de cemento**
- **250 kg de cal**
- **499 kg de urea**

24

A las 15:30 horas, previa colección, embalaje y etiquetaje de las muestras correspondientes y con la debida autorización del Juez competente, se procedió a la destrucción del laboratorio y de las sustancias encontradas.

A las 15:30 horas, previa colección, embalaje y etiquetaje de las muestras correspondientes y con la debida autorización del Juez competente, se procedió a la destrucción del laboratorio y de las sustancias encontradas.

TERCER DÍA DE LA OPERACIÓN

El día 18FEB2016 se intervino el Área de Operaciones No. 3, al noroeste del río Tarra, ubicado en el municipio Jesús María Semprún, obteniendo los siguientes resultados:

Eradicación de ciento diez mil (110.000) plantas de coca que ocupaban una superficie de **10 hectáreas** en las coordenadas geográficas: latitud norte 8° 48' 04,3"; longitud oeste 72° 41' 50,9".





OPERACIÓN CAÑO MOTILÓN SUR-2016

RESULTADOS OBTENIDOS

• Hectáreas de cultivos de coca erradicadas	18 hectáreas
• Plantas de coca erradicadas	198.000 plantas de coca
• Hojas de coca encontradas en centros de acopio y luego incineradas	1,5 toneladas
• Laboratorios de procesamiento de pasta base destruidos	02
• Pasta base de coca incinerada	8,3 toneladas
• Sustancias químicas en estado líquido incautadas e incineradas (tolueno, gasolina, thinner, ácido sulfúrico y hidróxido de amonio)	10.310 litros
• Sustancias químicas en estado sólido incautadas e incineradas (urea, cemento, cal, sulfato de amonio, permanganato de potasio y carbonato de sodio)	3.4 toneladas



25

UNIDADES PARTICIPANTES



123 Batallón de Caribes Cnel. Celedonio Sánchez
45 EFECTIVOS MILITARES



Comando Antidrogas de la GNB
105 EFECTIVOS MILITARES / 4 vehículos de transporte



Grupo de Acciones de Comando de la GNB
12 EFECTIVOS MILITARES



Destacamento de Comandos Rurales
No. 119 de la GNB
50 EFECTIVOS MILITARES / 2 vehículos



Destacamento No. 115 del Comando
de Zona No. 11 de la GNB
25 EFECTIVOS MILITARES



Comando Aéreo de la GNB
12 EFECTIVOS MILITARES
2 aeronaves de ala fija / 2 aeronaves de ala rotatoria

TOTAL: 249 EFECTIVOS MILITARES



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Defensa

Guardia Nacional
Bolivariana

Segundo Comando
y Jefatura de Estado Mayor

Comando Nacional
Antidrogas

PRESUNTOS LABORATORIOS CLANDESTINOS

Ubicados al noroeste del río Tarra,
municipio Jesús María Semprúm del estado Zulia

OPERACIÓN RÍO TARRA-2016

MODUS OPERANDI

La región fronteriza con Colombia, específicamente al noroeste del río Tarra (municipio Jesús María Semprúm del estado Zulia) es utilizada por traficantes de droga para establecer campamentos ilícitos destinados a la fabricación de pasta base de coca, aprovechando las ventajas que le ofrece el terreno, en particular la proximidad de la línea fronteriza, lo cual les permite desplazarse de un país a otro cuando advierten la presencia de las autoridades.

En su mayoría, los cultivos de coca se encuentran en territorio colombiano. No obstante, por el efecto globo, dichos cultivos son trasladados a territorio venezolano (a pocos metros de la línea fronteriza). Los presuntos laboratorios están localizados en territorio venezolano; una vez procesada la droga es recogida por miembros de la organización delictiva quienes la transportan vía terrestre, oculta de diversos modos (por ejemplo, en doble fondo en las plataformas de vehículos de carga) hasta las costas del país, desde donde es transportada con destino a Centroamérica e islas del Caribe.



- Luego, aprovechando las bondades que brinda el Satélite Miranda, se procesan e interpretan las imágenes satelitales generadas para así detectar el área de incidencia e identificar las coordenadas geográficas de las áreas que posteriormente serán intervenidas.

Durante la fase preparatoria de la OPERACIÓN RÍO TARRA-2016, efectivos de la GNB, adscritos al Comando Nacional Antidrogas, estudian información clasificada (imágenes satelitales) relacionada con las áreas donde se encuentran los presuntos laboratorios clandestinos. [ARCHIVO COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS]



FASE PREPARATORIA

1 Búsqueda y procesamiento de información

- La información se obtiene a través de los órganos de búsqueda del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana.
- El Equipo Móvil de Inteligencia del Comando Nacional Antidrogas se encarga de procesar la información obtenida, haciendo uso para ello de tecnología de punta que incluye modernas técnicas de vigilancia, seguimiento y análisis telefónico.





PRIMER DÍA DE LA OPERACIÓN

El día 05ABR2016, se intervino el **Sector No. 1**, ubicado al noroeste del río Tarra, municipio Jesús María Semprún del estado Zulia; obteniendo los siguientes resultados:

Descubrimiento de dos (02) laboratorios clandestinos de procesamiento de pasta base de coca, en las coordenadas geográficas: Latitud Norte 8° 52' 32,2"; Longitud Oeste 72° 42' 56,8", a 45 metros aproximadamente de la frontera colombo-venezolana. En el lugar se encontraron los siguientes elementos de interés criminalístico:

- 5,3 toneladas de pasta base de coca
- 5.000 litros de gasolina
- 1.500 litros de ácido sulfúrico
- 2.000 litros de amoniaco
- 3.000 litros de gasoil
- 400 litros de tolueno

- 800 litros de acetona
- 1.200 litros de solvente reciclado
- 500 kg de cal
- 400 kg de nitrógeno amoniacal
- 420 kg de cemento
- Una (01) escopeta winchester
- Un (01) arma de fabricación casera
- Tres (03) teléfonos celulares
- Documentos de interés criminalístico
- De igual modo, se llevó a efecto la erradicación de 22.000 plantas de coca que ocupaban una extensión de 2 hectáreas de terreno.

A las 15:15 horas, previa fijación, colección, embalaje y etiquetaje de una muestra de las evidencias físicas encontradas y con la debida autorización del Juez competente, se procedió a la destrucción de los laboratorios así como de las distintas sustancias encontradas.



RESEÑA FOTOGRÁFICA: [1] Análisis de las sustancias encontradas en el sitio. [2] Estructura e implementos usados para el procesamiento de pasta base de coca que fueron encontrados dentro del laboratorio clandestino. [3] Destrucción de plantas de coca; el área total de este cultivo ilícito en el lugar ocupaba una extensión de 2 hectáreas de terreno. [4] Destrucción del laboratorio y de las sustancias encontradas mediante el método de incineración (quema controlada). [ARCHIVO COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS]



SEGUNDO DÍA DE LA OPERACIÓN

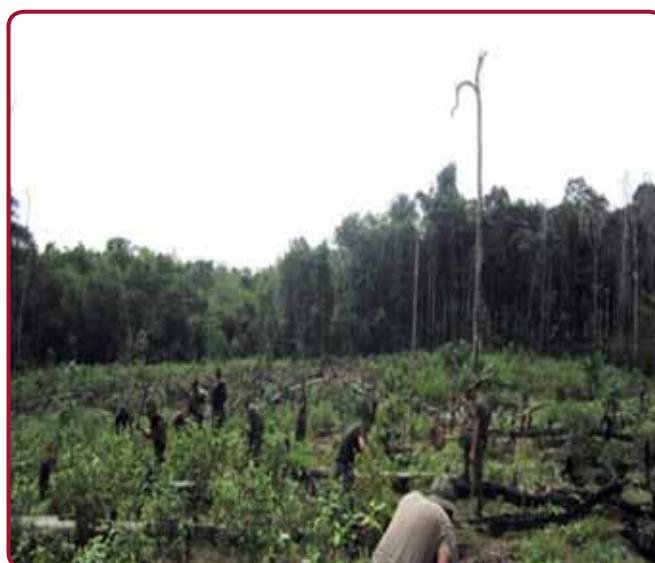
El 06ABR2016, durante el segundo día de la Operación, se intervino el **Sector No. 2**, ubicado al noroeste del río Tarra, municipio Jesús María Semprún del estado Zulia; obteniendo los siguientes resultados:

Descubrimiento de un (01) sembradío de plantas de coca en las coordenadas geográficas: Latitud Norte 8° 47' 59,4"; Longitud Oeste 72° 41' 47,49", a 138 metros aproximadamente, en línea recta (sentido Oeste), de la frontera colombo-venezolana. En este sitio se realizó el siguiente procedimiento:

- Erradicación de 66.000 plantas de coca que cubrían una superficie de 6 hectáreas de terreno, las cuales iban a ser trasladadas, presumiblemente, a un laboratorio de procesamiento de pasta base de coca del mismo sector.

A las 14:40 horas, previa realización de las tareas de fijación, colección, embalaje y etiquetaje de una muestra de las evidencias físicas encontradas en el sitio y con la debida autorización del Juez competente, se procedió a la destrucción de las plantas toxicomanígenas encontradas en el sector No. 2, utilizando el método de incineración controlada.

28



RESEÑA FOTOGRÁFICA: [1] La fotografía aérea muestra la ubicación, en el terreno, de los cultivos de plantas de coca. [2] Destrucción de los cultivos ilícitos encontrados en la zona; en total se destruyeron 66.000 plantas de coca que cubrían una superficie de 6 hectáreas de terreno. [3 y 4] Destrucción de las plantas de coca, luego de arrancadas haciendo uso del método de incineración o quema controlada. [ARCHIVO COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS]



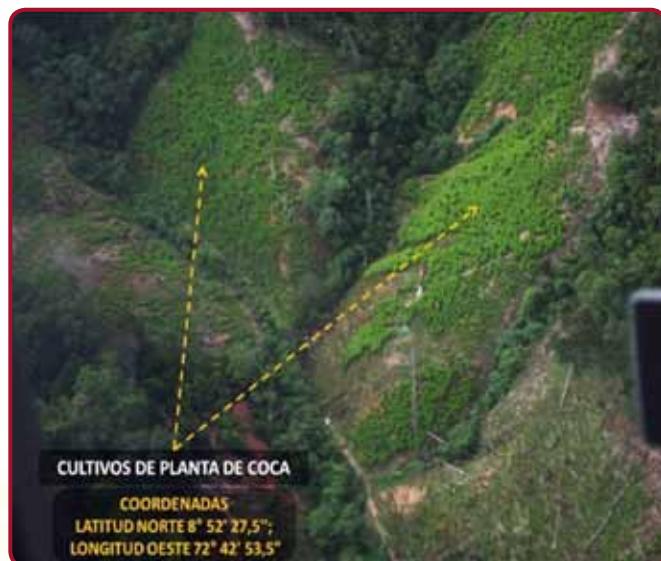
TERCER DÍA DE LA OPERACIÓN

El 07ABR2016, durante el tercer día de la Operación, se intervino el **Sector No. 3**, ubicado al noroeste del río Tarra, municipio Jesús María Semprún del estado Zulia; obteniendo los siguientes resultados:

Descubrimiento de un (01) sembradío de plantas de coca, en las coordenadas geográficas: Latitud Norte 8° 52' 27,5"; Longitud Oeste 72° 42' 53,5", a 80 metros aproximadamente, en línea recta (sentido oeste), de la frontera colombo-venezolana. En el referido sitio, efectivos de la GNB realizaron el procedimiento siguiente:

- Erradicación de 88.000 plantas de coca que ocupaban una superficie de 8 hectáreas de terreno, las cuales iban a ser trasladadas, presumiblemente, a un laboratorio de procesamiento de pasta base de coca del sector.

A las 12:35 horas, previa realización de las tareas de fijación, colección, embalaje y etiquetaje de una muestra de las evidencias físicas encontradas en el sitio y con la debida autorización del Juez competente, se procedió a la destrucción de las plantas toxicomanígenas encontradas en el sector No. 3, utilizando el método de incineración controlada.



29

RESEÑA FOTOGRÁFICA: [1] La fotografía aérea muestra la ubicación, en el terreno, de los cultivos de plantas de coca. [2] Los cultivos ilícitos encontrados en la zona ocupaban en total una superficie de 8 hectáreas de terreno. [3] Acarreo de las plantas luego de cortadas para destinarlas a la incineración. [4] Destrucción de las plantas de coca haciendo uso del método de incineración o quema controlada. [ARCHIVO COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS]



**Gobierno Bolivariano
de Venezuela**

Ministerio del Poder Popular
para la Defensa

Guardia Nacional
Bolivariana

Segundo Comando
y Jefatura de Estado Mayor

Comando Nacional
Antidrogas





OPERACIÓN RÍO TARRA-2016

RESULTADOS OBTENIDOS

• Hectáreas de cultivos de coca erradicadas	16 hectáreas
• Plantas de coca erradicadas	176.000 plantas de coca
• Laboratorios de procesamiento de pasta base de coca destruidos	02
• Pasta base de coca incinerada	5,3 toneladas
• Sustancias químicas en estado líquido incautadas e incineradas (gasolina, ácido sulfúrico, amoniaco, gasoil, tolueno, acetona y solvente reciclado)	13.900 litros
• Sustancias químicas en estado sólido incautadas e incineradas (cal, nitrógeno amoniacal, cemento y carbonato de sodio)	1.820 kilogramos
• Arma de fuego tipo escopeta	02
• Arma de fuego de fabricación casera	01
• Teléfonos celulares	03

30



UNIDADES PARTICIPANTES



123 Batallón de Caribes Cnel. Celedonio Sánchez
40 EFECTIVOS MILITARES



Comando Antidrogas de la GNB
95 EFECTIVOS MILITARES / 4 vehículos de transporte



Grupo de Acciones de Comando de la GNB
14 EFECTIVOS MILITARES



Destacamento de Comandos Rurales
No. 119 de la GNB
50 EFECTIVOS MILITARES / 2 vehículos



Destacamento No. 115 del Comando
de Zona No. 11 de la GNB
25 EFECTIVOS MILITARES



Comando Aéreo de la GNB
12 EFECTIVOS MILITARES
2 aeronaves de ala fija / 3 aeronaves de ala rotatoria

TOTAL: 236 EFECTIVOS MILITARES



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Defensa

Guardia Nacional
Bolivariana

Segundo Comando
y Jefatura de Estado Mayor

Comando Nacional
Antidrogas

TERCERA PARTE

OTROS OPERATIVOS RELEVANTES realizados por el Comando Nacional Antidrogas



INCAUTACIÓN DE 497,5 KILOGRAMOS DE COCAÍNA

Comando Nacional Antidrogas en conjunto con los Comandos de Zona Nros. 44 y 52 de la GNB

CASO GANDOLAS JUNIO-2016

BREVE DESCRIPCIÓN

Luego de un arduo trabajo de inteligencia realizado con el empleo de equipos de tecnología de vanguardia que involucraron la aplicación de modernas técnicas de seguimiento telefónico, análisis y vigilancia, efectivos adscritos al **Comando Nacional Antidrogas** en conjunto con los Comandos de Zona Nos. 44 y 52 de la Guardia Nacional Bolivariana, incautaron la cantidad aproximada de **497,5 kilogramos de cocaína** en dos procedimientos llevados a cabo, de manera simultánea, en los puntos de control fijo de Playa Pintada (estado Miranda) y Clarines (estado Anzoátegui).

La droga se encontraba dispuesta en 445 envoltorios tipo panela los cuales iban ocultos en compartimientos secretos en el interior de los tanques de combustible de dos vehículos de carga con características similares (ambos vehículos marca Fheirlander, color blanco, año 2008, placas A67BG2E y A77BF1E, respectivamente). Se logró la detención de tres (3) ciudadanos.



[Arriba]: La droga se encontraba dispuesta en un total de 445 envoltorios tipo panela los cuales iban ocultos en compartimientos secretos en los tanques de combustible de dos vehículos de carga con características similares. [Abajo, derecha]: Efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana al momento de extraer una de las panelas de droga del compartimiento secreto del tanque de uno de los vehículos involucrados.





CASO GANDOLAS / Ficha 01

Incautación de 261,5 kilogramos de cocaína en el Punto de Control Fijo Playa Pintada, estado Miranda



Ciudadano MARTIN GREGORIO CHACÍN GONZÁLEZ, titular de La C.I. V-10.916.667, de 44 años de edad, quien conducía desde la población de Casigua El Cubo, edo. Zulia, un vehículo tipo camión gandola, marca Freightliner, año 2008, placas A67B62E, color blanco, con destino a la ciudad de Puerto La Cruz, edo. Anzoátegui. Se le incautó la cantidad de **doscientos treinta y cinco (235) envoltorios, tipo panela, de la presunta droga denominada Cocaína**, la cual se encontraba oculta en los tanques de combustible del referido vehículo, arrojando un peso bruto aproximado de doscientos sesenta y uno kilos con quinientos gramos (**261,5 kg**).



CASO GANDOLAS / Ficha 02

Incautación de 236 kilogramos de cocaína en el Punto de Control Fijo de Clarines, estado Anzoátegui



Ciudadano CARLOS RAMÓN GARCÍA PEÑA, titular de la C.I.V-11.914.931, de 41 años de edad, quien conducía desde la población de Casigua El Cubo, edo. Zulia, un vehículo tipo camión gandola, marca Freightliner, año 2008, placas A77BF1E, color blanco, con destino a la ciudad de Puerto La Cruz, edo. Anzoátegui, a quien se le incautó la cantidad de **doscientos diez (210) envoltorios, tipo panela, de la presunta droga denominada Cocaína**, la cual se encontraba oculta en los tanques de combustible del vehículo, arrojando un peso bruto aproximado de doscientos treinta y seis kilogramos (**236 kg**).



CASO GANDOLAS / Ficha 03

Detención de un (01) ciudadano que se desempeñaba como escolta o “mosca” de los vehículos tipo gandolas que traficaban droga



Ciudadano ERNESTO MÁRQUEZ GARCÍA, titular de la C.I. V-14.023.050, quien conducía una camioneta marca Chevrolet, modelo Silverado, año 2012, placas A87AC1U, y prestaba servicio de escolta (“mosca”) a los conductores de los vehículos en cuyos tanques de combustible se incautó la droga (presunta cocaína); su responsabilidad era la de avistar y advertir la presencia de cualquier comisión policial en la vía.

CAMIONETA CHEVROLET/SILVERADO
PLACAS A87AC1U



INCAUTACIÓN DE 3,7 TONELADAS DE COCAÍNA
impregnada en residuos pulverizados de neumáticos y desmantelamiento
de organización delictiva vinculada al cartel de "Los Zetas"

CASO COCAÍNA NEGRA-2016

PRIMER DÍA DE INVESTIGACIÓN

El día 14MAY16, efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas, en conjunto con efectivos adscritos al Comando de Zona No. 21 (Táchira), detuvieron a los ciudadanos José Luis Sánchez Suárez, C.I. V-14.974.666 (conductor) y Ronald José Sánchez Goyeneche, C.I. 21.033.042 (ayudante), quienes se trasladaban en un vehículo marca Ford, modelo Cargo, tipo camión, año 2009, placa A62R8M, el cual transportaba en su interior ciento cincuenta y cuatro (154) sacos de fique de color blanco de treinta (30) kilos cada uno, del producto denominado caucho pulverizado.

Una vez inspeccionados minuciosamente, se notó que 84 de los sacos presentaban un olor fuerte y penetrante, por lo que se procedió a aplicar la prueba de orientación de campo denominada Scott, dando resultado negativo.

Al persistir la sospecha, se envió muestra representativa de la sustancia al Laboratorio Criminalístico de la Guardia Nacional Bolivariana, donde se efectuó la prueba de certeza y se determinó que era clorhidrato de cocaína mezclado con hidróxido de hierro y compuestos aromáticos. Peso bruto: **dos mil cuatrocientos treinta kilogramos (2.430 kg) de clorhidrato de cocaína.**



Mediante prueba de certeza, expertos del Laboratorio Criminalístico de la Guardia Nacional Bolivariana determinaron que se trata de clorhidrato de cocaína mezclado con otras sustancias.

Así mismo, se logró la captura de los ciudadanos: Edgar Alirio Molina Flórez (C.I.V-13.854.476) y Javier Mendoza (indocumentado), quienes iban a bordo del vehículo taxi marca Renault, modelo Symbol, placa ECN086T, escoltando al vehículo de carga antes descrito.

Seguidamente, el Comando Nacional Antidrogas de la GNB, bajo la dirección del Ministerio Público, practicó





PRIMER DÍA DE INVESTIGACIÓN



Vehículo marca FORD, modelo CARGO, tipo Camión, año 2009, placa AG2R8M



Vehículo marca RENAULT, modelo SYMBOL (taxi) placa EN0861

Nombre del conductor: **José Luis Sánchez Suárez**
C.I. V-14.974.666
Natural de San Antonio, edo. Táchira

Nombre del ayudante: **Ronald José Sánchez Goyeneche**
C.I. V-21.033.042
Natural de San Antonio, edo. Táchira

Nombre del conductor del taxi: **Edgar Alirio Molina Flórez**
C.I. V-13.854.676
Natural de Ureña, edo. Táchira

Nombre del escolta del taxista: **Javier Mendoza**
(Indocumentado)
Natural de Cúcuta, Colombia







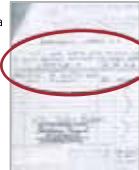
- Detención de tres (3) ciudadanos venezolanos y uno (1) de nacionalidad colombiana.
- Retención de un (1) vehículo de carga y otro de transporte público (taxi).
- Retención de ciento cincuenta y cuatro (154) sacos de treinta (30) kilos c/u. del producto denominado caucho pulverizado, de los cuales, ochenta y un (81) de los referidos sacos presentaban un olor fuerte y penetrante.
- Se tomó muestra representativa del producto que contenían los 81 sacos, a la cual se efectuó prueba de certeza por expertos de la División de Química del Laboratorio Criminalístico, Científico y Tecnológico No.21 (Táchira), donde se determinó que la sustancia incautada resultó ser **cocaína al 85%**.
- La incautación arrojó un peso bruto de **dos mil cuatrocientos treinta kilogramos (2.430 Kg)** de cocaína.
- Se logró determinar que la cocaína se encontraba mezclada con caucho pulverizado, Hidróxido de hierro y compuestos aromáticos, con la finalidad de distorsionar y confundir el olfato del semoviente canino así como para que la prueba de orientación de campo denominada Scott arrojara un resultado negativo y de este modo la droga no pudiera ser detectada.

A través del análisis de la investigación obtenida por parte de la URIB No.21 Táchira, se logró determinar los siguientes resultados:

- La sustancia en cuestión ingresó a territorio venezolano por una trocha del municipio Pedro María Ureña, procedente de la República de Colombia.
- La sustancia fue almacenada en la empresa **RESIPLÁSTICOS VENEZUELA, S.A.**, ubicada en el asentamiento campesino local Fundo Martha, Parcela No. 38, Zona de Asentamiento Campesino Andrés Arellano, Aguas Calientes, Ureña, estado Táchira.
- Se practicó allanamiento en la empresa, donde se colectaron elementos de interés criminalístico que hacen presumir que el ciudadano **Edwin Rodríguez Colorado, C.I. E-79.616.732**, de nacionalidad colombiana, quien fungió como encargado de la

Nombre del conductor: **Edwin Rodríguez Colorado**
C.I. E-79.616.732
Natural de Cundinamarca, Colombia
Reside en Ureña, edo. Táchira

Suministró una factura para amparar la carga del producto y darle una apariencia legal



unas diligencias preliminares que motivaron la ejecución de varios allanamientos en los estados Táchira, Carabobo y Vargas, con el fin de lograr el total esclarecimiento del hecho y el desmantelamiento de esta organización dedicada al tráfico internacional de drogas.

En las primeras averiguaciones, se determinó que la sustancia en cuestión ingresó a territorio venezolano por una trocha del municipio Pedro María Ureña (procedente de Colombia) y fue almacenada en la empresa RESIPLÁSTICOS VENEZUELA, S.A, ubicada en el asentamiento campesino Fundo Martha, Parcela No. 38, Zona de Asentamiento Campesino Andrés Arellano, Aguas Calientes, Ureña, Táchira.

En tal sentido, el Comando Nacional Antidrogas de la GNB practicó allanamiento en la mencionada empresa donde colectaron elementos de interés criminalístico que hacen presumir que el ciudadano **Edwin Rodríguez Colorado (C.I.E-79.616.732)**, de nacionalidad colombiana, quien fungió como encargado de dicha empresa, recibió el cargamento y suministró una factura para amparar la carga del producto y darle una apariencia legal a su traslado hacia el interior del país. Asimismo, se determinó que ya se había hecho un despacho a la empresa INVERSIONES CARAZ, C.A, ubicada en la calle Real Montesano, Galpón 15, carretera vieja a La Guaira, parroquia Maiquetía, estado Vargas.

SEGUNDO DÍA DE INVESTIGACIÓN

El día 15MAY16, continuando con las investigaciones, el Comando Nacional Antidrogas de la GNB realizó un allanamiento en un galpón sin identificación, signado con el No.15, ubicado en la calle Real del Sector de Montesano, Maiquetía estado Vargas, donde funciona la empresa INVERSIONES CARAZ C.A., en el cual se produjo el hallazgo de cuarenta y cuatro (44) sacos con un peso aproximado de treinta (30) kg cada uno, los cuales contenían residuos pulverizados de neumáticos, con olor característico a caucho, impregnados de clorhidrato de cocaína, para un peso total de **mil trescientos veinte kilogramos (1.320 kg)** de la referida sustancia toxicomanígena.

La sustancia se encontraba almacenada en el mencionado local a la espera del trámite correspondiente para ser exportada presumiblemente con destino a Centroamérica. En el procedimiento se detuvo a los ciudadanos **William Rafael Ramos Pino (C.I. V-6.485.244)** y **Celio Iván Arévalo Obando (colombiano, pasaporte No. AP712550)**.

Cabe destacar, que el procedimiento aquí descrito se efectuó con el apoyo de los expertos químicos del Laboratorio Criminalístico de la Guardia Nacional Bolivariana, quienes practicaron la experticia de certeza y emitieron



el dictamen pericial correspondiente, que servirá de elemento de convicción para que el Ministerio Público presente la acusación ante el Órgano Jurisdiccional competente.

Es pertinente señalar que la sustancia incautada presenta características organolépticas muy peculiares, lo que dificultó hacer determinaciones con la aplicación de las pruebas de orientación y con el empleo de semovientes caninos, toda vez que se trata de una mezcla homogénea que, además del clorhidrato de cocaína, contiene, entre otros, compuestos aromáticos que desvirtúan su olor a fin de confundir el olfato de los perros antidrogas y pretenden suprimir la acción de los reactivos de orientación que se aplican, sin éxito ya que, gracias a la pericia técnica de los expertos adscritos al Laboratorio de Criminalística de la GNB, pudo finalmente determinarse los componentes de la sustancia.



De manera posterior, el Tribunal Cuarto de Control itinerante de la ciudad de San Antonio del Táchira emanó orden de aprehensión en contra de las ciudadanas Amarilys de Jesús Bandrés Alvarado (C.I V-4.052.208) y Deisy Yubiry Cañizales (C.I. V-10.544407), quienes fueron detenidas de forma inmediata por una comisión integrada por efectivos adscritos al Comando

Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana. Igualmente se detuvo a la ciudadana Adalgisa Tibisay Figueroa (C.I. V-13.564.830), quien se encuentra relacionada con el caso que se investiga.

Finalmente, cabe destacar que la organización delictiva implicada en este caso es liderada por el ciudadano Nicolás Agudelo Bejarano, alias "Z-50", de nacionalidad colombiana, de quien se sabe posee fuertes vinculaciones con el cartel mexicano "Los Zetas".

SEGUNDO DÍA DE INVESTIGACIÓN



Empresa: **INVERSIONES CARAZ, C.A.**



Ciudadano colombiano:
Celio Iván Arevalo Obando
Pasaporte No. AP71250
Natural de Chiquinquirá, Colombia



Las empresa no poseía
identificación
en su fachada.



Continuando con la investigación, el Comando Nacional Antidrogas de la GNB logró los siguientes resultados:

- Se efectuó el allanamiento al galpón S/I, signado con el No. 15, ubicado en la Calle Real del Sector Montesano, Maiquetía, estado Vargas, donde funciona la empresa INVERSIONES CARAZ, C.A.
- Se produjo el hallazgo de cuarenta y cuatro (44) sacos, los cuales contenían residuos pulverizados de neumáticos, con olor característico a caucho, similares a los incautados en la población de Ureña (Táchira); se colectaron muestras representativas del producto contenido en los 44 sacos, a las cuales se efectuó prueba de certeza por expertos del Laboratorio Criminalístico, Científico y tecnológico de la GNB, quienes determinaron que la sustancia incautada es cocaína.
- Se logró determinar que la cocaína se encontraba mezclada con caucho pulverizado, Hidróxido de hierro y compuestos aromáticos, con la finalidad de distorsionar y confundir el olfato del semoviente canino así como para que la prueba de orientación de campo denominada Scott arrojara un resultado negativo y de este modo la droga no pudiera ser detectada.
- La incautación arrojó un peso bruto de mil trescientos veinte kilogramos (1.320 Kg) de la referida sustancia toxicomanígena.
- Se detuvo un (1) ciudadano de nacionalidad venezolana y uno (1) de nacionalidad colombiana.

A través del análisis de la investigación realizada por parte de Comando Nacional Antidrogas, se logró obtener los siguientes resultados:

- Se comprobó que la sustancia era almacenada en el mencionado local a la espera de la tramitación legal correspondiente para ser exportada presumiblemente con destino a Centroamérica.
- Se logró la detención de tres (3) ciudadanas de nacionalidad venezolana.
- La empresa INVERSIONES CARAZ, C.A., recibió solicitudes de compra desde México por parte de las empresas mexicanas ARMA CORP, S.A. de CV y UNDE INTERNATIONAL, S.A. de CV, así como también de Guatemala por la empresa AGRO INDUSTRIAS SAN MARCO.
- El dueño de la empresa INVERSIONES CARAZ, C.A. **Nicolás Agudelo Bejarano** (colombiano), quien además posee nacionalidad venezolana, dirigió dicha empresa desde Bogotá, Colombia. Agudelo, alias "Z-50", tiene fuertes vínculos con el cartel mexicano "Los Zetas". El Ministerio Público solicitó la difusión de **alerta roja internacional** al ciudadano Nicolás Agudelo.



Ciudadana venezolana detenida:
Adalgisa Tibisay Figueroa
C.I. V-13.564.830



Ciudadana venezolana detenida:
Deisy Yubiry Cañizales
C.I. V-10.544407



Ciudadana venezolana detenida:
Amarilys de Jesús Bandrés Alvarado
C.I. V-4.052.208



Nombre: **Nicolás Agudelo Bejarano**
Colombio-Venezolano (Alias "Z-50")
Dueño de la empresa y líder de la organización
POR CAPTURAR



INCAUTADOS 134,166 KILOS DE MARIHUANA

por el Comando Nacional Antidrogas de la GNB

CASO AUTOBÚS

La droga fue descubierta en varios compartimientos secretos en un vehículo de transporte público, tipo autobús.

RESUMEN DE LA OPERACIÓN

Luego de un arduo trabajo de inteligencia que involucró modernas técnicas de análisis, vigilancia y seguimiento, con el empleo de semovientes caninos, el Comando Nacional Antidrogas de la GNB detuvo, en el Punto de Control Fijo de Boconoito, estado Portuguesa, al conductor de un vehículo (autobús) de transporte público (placas 6037A3S, control 049) identificado como Luis Giovanny Vivas Orozco (C.I V-13.350.093), y a los ciudadanos Alejandro José Diaz Monsalve (C.I. V-13.872.590) y Edma Becerra Arancha (C.I. V-19.769.590), quienes lo acompañaban.

En el vehículo se descubrieron, ocultos en varios compartimentos (maletero lateral, camarotes, cajón de herramientas, nevera interna, maletero trasero y cauchos de repuesto), 234 envoltorios tipo panela de marihuana, con un peso total aproximado de **134,166** kilogramos.

En este procedimiento se destaca la pericia y la coordinación de los efectivos actuantes, adscritos al Comando Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, quienes con el empleo de los semovientes caninos lograron este importante hallazgo. Es de notar que en la actualidad el Comando Antidrogas cuenta con 325 Perros especializados distribuidos en puntos de control del territorio nacional.



[Arriba]: Los detenidos en la operación que permitió la incautación de un alijo de 134,166 kilogramos de marihuana transportada oculta en paquetes tipo panela, como pueden apreciarse en la imagen [ARCHIVO COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS].



CASUÍSTICA ANTIDROGAS

PROCEDIMIENTOS RELEVANTES [2015-2016]

PROCEDIMIENTO No.1

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA ADHERIDA AL CUERPO EN UNA FAJA DE LYCRA

ENERO, 2015 | ESTADO VARGAS

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] Efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB de servicio en el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" de Maiquetía detuvieron a una ciudadana de nacionalidad portuguesa quien pretendía abordar el vuelo No. TP146 de la aerolínea Tap Portugal con destino a la ciudad de Lisboa, Portugal. A dicha ciudadana se le incautó un alijo de droga que transportaba adherido al cuerpo mediante una faja de Lycra la cual contenía, en su interior, veinte (20) envoltorios tipo panela (de varios tamaños) con un peso total de **4,160 kilogramos** de la droga denominada cocaína.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]



PROCEDIMIENTO No.2

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA EN TANQUE DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE
DE AGUA (CISTERNA)

FEBRERO 11, 2015 | ESTADO CARABOBO

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] El día 11 de febrero de 2015, efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB incautaron trescientos ochenta (380) envoltorios (de forma rectangular, tipo panelas) confeccionados en diversos materiales sintéticos transparentes e identificados con las letras TRT, los cuales contenían en su interior una sustancia en polvo, de color blanco, denominada cocaína. El alijo, con un peso de cuatrocientos veinticinco kilos con cuarenta y cinco gramos (**425,045 kg**), era transportado oculto en un tanque para almacenamiento y transporte de agua en un vehículo marca IVECO, modelo 17E22, clase: camión, uso: carga, tipo: cisterna. En el operativo fue detenido un ciudadano de nacionalidad venezolana.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]





PROCEDIMIENTO No.3

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA EN EL INTERIOR DE UN AVIÓN

MARZO 14, 2015 | ESTADO VARGAS

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] Efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB, de servicio en el Aeropuerto Internacional “Simón Bolívar” de Maiquetía, descubrieron un alijo de droga que era transportado de manera oculta en una aeronave de uso comercial. En las bodegas de un avión (Vuelo No. 2612 de la aerolínea Tap Portugal), próximo a despegar con destino a la ciudad de Lisboa, Portugal, se efectuó la incautación de tres fajas que contenían en su interior la cantidad de **16,725 kg** del tipo de droga conocida como cocaína.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]



39

PROCEDIMIENTO No.4

MODUS OPERANDI:
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS POR VÍA AÉREA

ABRIL 2, 2015 | ESTADO COJEDES

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] [1] Avioneta bimotor siniestrada (sin siglas visibles). Se hallaron tres cadáveres de sexo masculino. En el lugar se incautaron 863 envoltorios de cocaína con un peso de 999,06 Kg. [2] En otro operativo [21MAY15], en la finca “La Gomera” (sector La Aduana, municipio Pao, edo. Cojedes), tras denuncia hecha mediante llamada telefónica y la alerta oportuna dada por el Comando de Defensa Aeroespacial Integral (CODAI) como consecuencia del reporte de una radio baliza, se constató el aterrizaje de una avioneta Cessna, color blanco, con daños en el techo. En el operativo la GNB dio captura a dos (02) ciudadanos de nacionalidad mexicana. [3] [24MAY15] Fundo “La Soledad”, sector “Chinchorro”, mcpio. Ricaurte, edo. Cojedes: En el lugar se hallaron partes de una aeronave Cessna bimotor, siglas poco visibles, con daños generales. Se constató que los dos ocupantes (de nacionalidad brasileña) fallecieron en el siniestro. Se encontraron 616 panelas de cocaína (**613,87 kg**).

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]





PROCEDIMIENTO No.5

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA EN DOBLE FONDO (PLATAFORMA DE VEHÍCULO)

ABRIL 23, 2015 | ESTADO MÉRIDA

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] El día 23 de abril de 2015, efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, detuvieron en el Puesto La Mitisús a un ciudadano de nacionalidad venezolana quien transportaba, oculto en la plataforma (doble fondo) de un vehículo tipo camión, marca Mack, un alijo de droga con un peso bruto total de **421 kg**. El vehículo, procedente de la ciudad de Mérida, estado Mérida, se trasladaba con destino a Caracas, Distrito Capital.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]



PROCEDIMIENTO No.6

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA EN EL INTERIOR DE UN CAMIÓN TIPO CISTERNA

MAYO 4, 2015 | ESTADO ZULIA

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] El día 04 de mayo de 2015, efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, detuvieron, en el Punto de Control Fijo de la GNB ubicado en el puente "Rafael Urdaneta" sobre el Lago de Maracaibo, a un ciudadano de nacionalidad venezolana quien transportaba **1.529 kg** de marihuana (empacada en material plástico de color azul en envoltorios tipo panela) la cual iba oculta en el interior de un vehículo tipo cisterna.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]





PROCEDIMIENTO No.7

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA EN BULTOS ALMACENADOS EN "CALETA"
A ORILLAS DEL RÍO ARAUCA

MAYO 25, 2015 | ESTADO APURE

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] En el estado Apure, el Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, a través de sus órganos de búsqueda, obtuvo información relacionada con el tráfico ilícito de drogas desde Colombia hacia la República Bolivariana de Venezuela, usando para ello la modalidad de transporte fluvial por el río Arauca. Ante esta circunstancia, el día 25MAY15 se efectuó patrullaje aéreo y terrestre en el sector Los Pájaros, ubicado en la ribera venezolana del río Arauca (frontera colombo-venezolana, estado Apure), donde se incautaron 450 panelas de marihuana las cuales estaban envueltas en 14 sacos de fique que se encontraban ocultos bajo una cubierta de plástico de color negro, sumando en total **435 kg** de marihuana.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]



41

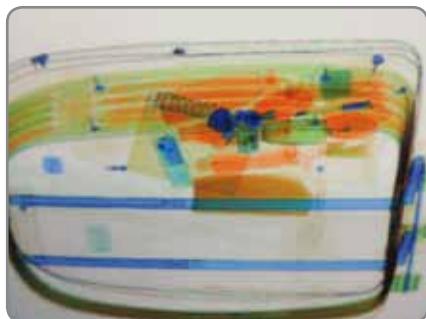
PROCEDIMIENTO No.8

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA EN DOBLE FONDO EN MALETA
(EQUIPAJE FACTURADO)

JUNIO 10, 2015 | ESTADO CARABOBO

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] El día 10 de junio de 2015 efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB destacados en el Aeropuerto Internacional "Arturo Michelena" de la ciudad de Valencia, estado Carabobo, incautaron un alijo de droga oculto en un compartimiento (a manera de doble fondo) en una maleta incluida como parte de un equipaje facturado. El alijo, detectado mediante la máquina de Rayos X, contenía cinco kilos con trescientos sesenta gramos (**5,360 kg**) del tipo de droga denominada cocaína. La maleta era propiedad de una ciudadana venezolana, quien pretendía abordar el vuelo No. 630 de la aerolínea Insel Air con destino a Curazao.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]





PROCEDIMIENTO No.9

MODUS OPERANDI:
**DROGA OCULTA EN DOBLE FONDO ENCONTRADO BAJO
LA PLATAFORMA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMION**

JUNIO 3, 2015 | ESTADO GUÁRICO

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] Efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB en el Punto de Control Fijo de Corozopando, estado Guárico, al momento de proceder a una inspección rutinaria de un vehículo (marca Ford, modelo F-350, Súper Dutty, año 2013, color negro) éste se da a la fuga, siendo encontrado abandonado unos minutos después; al realizarse la inspección del mismo se detectó un alijo de marihuana de 87 envoltorios tipo panela (peso total aproximado de **49,970 kg**) oculto en un doble fondo ubicado entre la plataforma del vehículo y la jaula ganadera. Posteriormente, el Comando Nacional Antidrogas detuvo a los responsables de este hecho.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]



PROCEDIMIENTO No.10

MODUS OPERANDI:
**DROGA OCULTA EN DOBLE FONDO EN PISO Y PAREDES
DE UN CAMIÓN TIPO CAVA, DE CARGA**

JULIO 10, 2015 | ESTADO TRUJILLO

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] Efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB, junto a efectivos de tropa profesional adscritos al 4to. Pelotón de la 4ta. Compañía del D-231 (Comando de Zona No. 23-Trujillo), aprehendieron en el punto de control fijo de Buena Vista, estado Trujillo, a dos ciudadanos de nacionalidad venezolana quienes se trasladaban en un vehículo tipo camión procedente del Puerto Santander (Colombia) con destino a la ciudad de Güiria, estado Sucre. Tras realizar la inspección de rutina con apoyo del semoviente canino de nombre Mayra, se detectó un doble fondo en el piso y paredes de la cava de carga donde trasladaban ocultos 247 envoltorios (panelas) del tipo de droga denominada marihuana (Peso total aproximado: **127,885 kg**).

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]





PROCEDIMIENTO No.11

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA EN ESTRIBOS Y TABLERO DE VEHÍCULO

ENERO 19, 2016 | ESTADO FALCÓN

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] Efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB detuvieron a un ciudadano (venezolano) quien conducía un vehículo marca Dodge, modelo Caliber I, año 2007. Con el empleo de la semoviente canina de nombre Lupe, en el referido vehículo se encontraron, ocultos en los estribos y en el tablero, cincuenta (50) envoltorios tipo panela contentivos de marihuana, arrojando un peso bruto de veintiséis kilos y setecientos gramos (**26,700 kg**), así como veintidós (22) envoltorios (en forma de panelas) de cocaína, con un peso bruto de veintitrés kilos y novecientos gramos (**23,900 kg**). El Procedimiento fue puesto a orden de la Fiscalía 21 del Ministerio Público con Competencia en Drogas.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]



PROCEDIMIENTO No.12

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA EN DOBLE FONDO DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA

FEBRERO 15, 2016 | ESTADO FALCÓN

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] Efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB detuvieron a un ciudadano venezolano, quien conducía un vehículo (marca Renault, modelo Duster Privilege 4x2, tipo Camioneta, año 2013) que viajaba en sentido Maracaibo-Coro, en el cual se detectó, ocultos a manera doble fondo en un compartimiento del piso posterior, la cantidad de ochenta y tres (83) envoltorios (tipo panela) de cocaína, arrojando un peso bruto de noventa y dos (92) kilos y quinientos (500) gramos (**92,500 kg**). En el mencionado vehículo se trasladaban otros tres ciudadanos más y una menor de edad. El Procedimiento fue puesto a orden de la Fiscalía 21 del Ministerio Público con Competencia en Drogas.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]





PROCEDIMIENTO No.13

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA EN DOBLE FONDO DE VEHÍCULOS

FEBRERO 17, 2016 | ESTADO FALCÓN

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] Efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB detuvieron a dos (02) ciudadanos venezolanos quienes se trasladaban en dos vehículos de igual marca, modelo y color (Kia, modelo Precio, color plata), el primero con placas ABY59BI (del año 2005) y el segundo con placas AD636GG (año 2011), quienes cubrían la ruta Maracaibo-Coro. Se detectó, oculta a manera doble fondo en compartimientos ubicados en el piso posterior de los vehículos, la cantidad total de doscientos veintisiete (227) envoltorios, en forma de panelas, contentivos de cocaína. El alijo arrojó un peso bruto de doscientos cuarenta y seis kilogramos (**246 kg**). Procedimiento puesto a orden de la Fiscalía 21 del M.P con Competencia en Drogas.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]



44

PROCEDIMIENTO No.14

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA EN DOBLE FONDO EN PLATAFORMA
DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN

ABRIL 04, 2016 | ESTADO GUÁRICO

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] Efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB detuvieron a un ciudadano de nacionalidad venezolana, quien conducía un vehículo de carga marca Chevrolet, modelo NPR, con jaula ganadera de color negro, placas A18AC1R, el cual se trasladaba siguiendo la ruta Dos Caminos-Valle de la Pascua, estado Guárico, en cuya plataforma posterior se logró detectar, oculto a manera de doble fondo, un total de doscientos (200) envoltorios tipo panela contentivos de cocaína. El alijo incautado arrojó un peso bruto total aproximado de **200 kg**.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]





PROCEDIMIENTO No.15

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA A ORILLAS DE UN CAÑO (SE PRESUME QUE LA MISMA SERÍA
TRANSPORTADA VÍA TERRESTRE AL INTERIOR DEL PAÍS)

ABRIL 05, 2016 | ESTADO APURE

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] El día 05ABR2016, efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB, incautaron en el margen izquierdo del Caño Buria (municipio Rómulo Gallegos del estado Apure), ocultos en la maleza, ocho (08) sacos de color blanco los cuales contenían en su interior un total de 199 envoltorios tipo panela de colores verde y rojo contentivos del tipo de droga denominada marihuana. Tras la prueba de orientación y el pesaje, el alijo arrojó un peso bruto aproximado de **193,705 kg**. El procedimiento fue notificado (vía telefónica) a la Abog. Eddamy Trejo, Fiscal Décimo Quinto del M.P. de la Circunscripción Judicial del estado Apure, quien ordenó las actuaciones correspondientes. Posteriormente el Comando Nacional Antidrogas detuvo a los responsables.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]



45

PROCEDIMIENTO No.16

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA EN COMPARTIMENTOS SECRETOS EN PISO
Y GUARDA FANGO TRASERO DE VEHÍCULO

ABRIL 18, 2016 | ESTADO ZULIA

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] Efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB, de servicio en el Punto de Control Fijo Puente Venezuela, en conjunto con efectivos adscritos al D-115, detuvieron a un ciudadano venezolano quien se movilizaba en un vehículo tipo Toyota, con siglas falsas de Corpoelec (identificado con el No.14165), sin placas, en el cual, al ser inspeccionado con la ayuda de la semoviente canina de nombre "Princesa", fue encontrada, oculta en compartimentos secretos en el piso y el guarda fango trasero, la cantidad de 127 envoltorios (tipo panela) de cocaína (peso bruto aproximado: **134,800 kg**). Al verificar el serial de carrocería del vehículo (JTERU71J9B4004020) en el sistema de información policial, resultó estar solicitado por la Sub-Delegación Trujillo del CICPC. Procedimiento notificado a la Fiscalía 16 del M.P., extensión Santa Bárbara del Zulia.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]





PROCEDIMIENTO No.17

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA EN TANQUES DE COMBUSTIBLE
DE VEHÍCULO TIPO GANDOLA

ABRIL 25, 2016 | ESTADO ZULIA

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] Efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB, de servicio en el Punto de Control fijo Puente Venezuela, en conjunto con efectivos adscritos al D-115, detuvieron a un ciudadano de nacionalidad venezolana, quien conducía un vehículo tipo gandola, marca Kenworth de la montaña, placas A64AI4L, color naranja, con remolque tipo batea placas 95S-BAJ, en el cual, al ser inspeccionado con la ayuda de la semoviente canina de nombre "Melix", se logró detectar, oculta en los tanques de combustible, la cantidad de 216 envoltorios tipo panela de cocaína, alijo que arrojó un peso bruto aproximado de **238,100 kg**. El Procedimiento fue notificado a la Fiscalía 16 del Ministerio Público, extensión Santa Bárbara del Zulia.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]



46

PROCEDIMIENTO No.18

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA EN DOBLE FONDO EN PLATAFORMA
DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN

MAYO 28, 2016 | ESTADO MÉRIDA

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] Efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB, en conjunto con efectivos adscritos al CZGNB No.22, de servicio en el Punto de Control Fijo Quebradón (edo. Mérida), detuvieron a un ciudadano de nacionalidad venezolana, quien se trasladaba en un vehículo tipo camión, marca Ford 7000, color azul, placas A69B00D, en cuya plataforma fue detectado un doble fondo dentro del cual se incautaron 400 envoltorios tipo panela de la droga denominada marihuana, con un peso bruto aproximado de **415,03 kg**. Del procedimiento se notificó a la Fiscalía 16 del Ministerio Público con competencia en materia de drogas del estado Mérida.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]





PROCEDIMIENTO No.19

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA EN COMPARTIMIENTO SECRETO EN EL PISO
DE ASIENTOS TRASEROS DE MICROBUS

JUNIO 14, 2016 | ESTADO ARAGUA

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] Efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB, de servicio en el Punto de Control Encrucijada Cagua, incautaron, tras la inspección (realizada con la ayuda del semoviente canino de nombre "Berlín") de un vehículo de transporte público tipo "microbus", la cantidad de doscientos siete (207) envoltorios en forma de panelas contentivos de cocaína. El alijo decomisado, con un peso bruto apoximado de doscientos veintisiete kilos con setecientos gramos (**227,700 kg**), era transportado de manera oculta en un compartimiento secreto ubicado en el piso de los asientos traseros del vehículo detenido. También fueron detenidos otros ciudadanos quienes se desplazaban en un segundo vehículo que servía de "mosca" para advertir la presencia de autoridades en la vía.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]



PROCEDIMIENTO No.20

MODUS OPERANDI:
DROGA OCULTA EN DOBLE FONDO EN PISO TRASERO DE VEHÍCULO

JUNIO 25, 2016 | ESTADO FALCÓN

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] Efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB, con el apoyo de efectivos del CZGNB No.13 y el empleo del semoviente canino de nombre "Lupe", detuvieron a dos ciudadanos de nacionalidad venezolana, quienes se trasladaban en un vehículo marca Ford, modelo Bronco, color blanco, placas AI617PA, año 1997, en sentido Morón-Coro. Al ser inspeccionado dicho vehículo se detectó un doble fondo en el piso posterior en el que transportaban la cantidad de ciento tres (103) envoltorios tipo panela de cocaína (peso bruto aproximado: **115,472 kg**). Procedimiento notificado a la Fiscalía 21, con competencia en Drogas.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]





PROCEDIMIENTO No.21

MODUS OPERANDI:
**DROGA OCULTA EN LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE
DE UN VEHÍCULO DE CARGA TIPO GANDOLA**

JUNIO, 2016 | ESTADO ZULIA

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] Efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB, de servicio en el Punto de Control fijo Kilómetro 40 (Machiques-Perijá), detuvieron a un ciudadano venezolano quien conducía un vehículo tipo gandola, marca Kenworth, modelo Tracttor, año 2008, color azul, placas A52AH9B, con remolque (batea) marca Freeway, año 2008, color naranja, placas A32AT4S, en el que, con la ayuda del semoviente canino de nombre "Sabana", se detectó, oculta en los tanques de combustible, la cantidad de 200 envoltorios tipo panela contentivos de cocaína (80 en el tanque del lado izquierdo y 120 en el tanque derecho), arrojando un peso bruto aproximado de **220 kg**. Procedimiento notificado a la Fiscalía del Ministerio Público con competencia en drogas.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]



48

PROCEDIMIENTO No.22

MODUS OPERANDI:
**DROGA OCULTA EN COMPARTIMIENTO SECRETO EN TANQUES
DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN**

JULIO 03, 2016 | ESTADO TÁCHIRA

RESUMEN [CIRCUNSTANCIAS] El día 03JUL16, en el Punto de Control La Restauradora (peaje Vega de Aza), efectivos adscritos al Comando Nacional Antidrogas de la GNB, con el empleo de la semoviente canina de nombre "Dixsy", detuvieron a dos ciudadanos de nacionalidad venezolana, quienes se trasladaban en un vehículo de carga marca Chevrolet, modelo Kodiak, año 1997, tipo camión de plataforma, placas A39CI9A, en el cual se detectó un compartimiento secreto en los tanques de combustible donde transportaban oculta la cantidad de 125 panelas de cocaína con un peso bruto de **141,200 kg**. Continuando la investigación (MP-301234-2016), previa información suministrada por el EMI del Comando Nacional Antidrogas, efectivos de la URIA-21 en conjunto con efectivos adscritos al D-212 de la GNB, detuvieron al propietario del vehículo de carga antes descrito.

IMÁGENES [RESEÑA FOTOGRÁFICA]



CUARTA PARTE

ACTIVIDADES ACADÉMICAS y formativas llevadas a cabo por el Comando Nacional Antidrogas



CURSOS DE FORMACIÓN DE GUARDIAS NACIONALES del Comando Antidrogas de la GNB

¡CADA CUARTEL UN AULA DE CLASE!

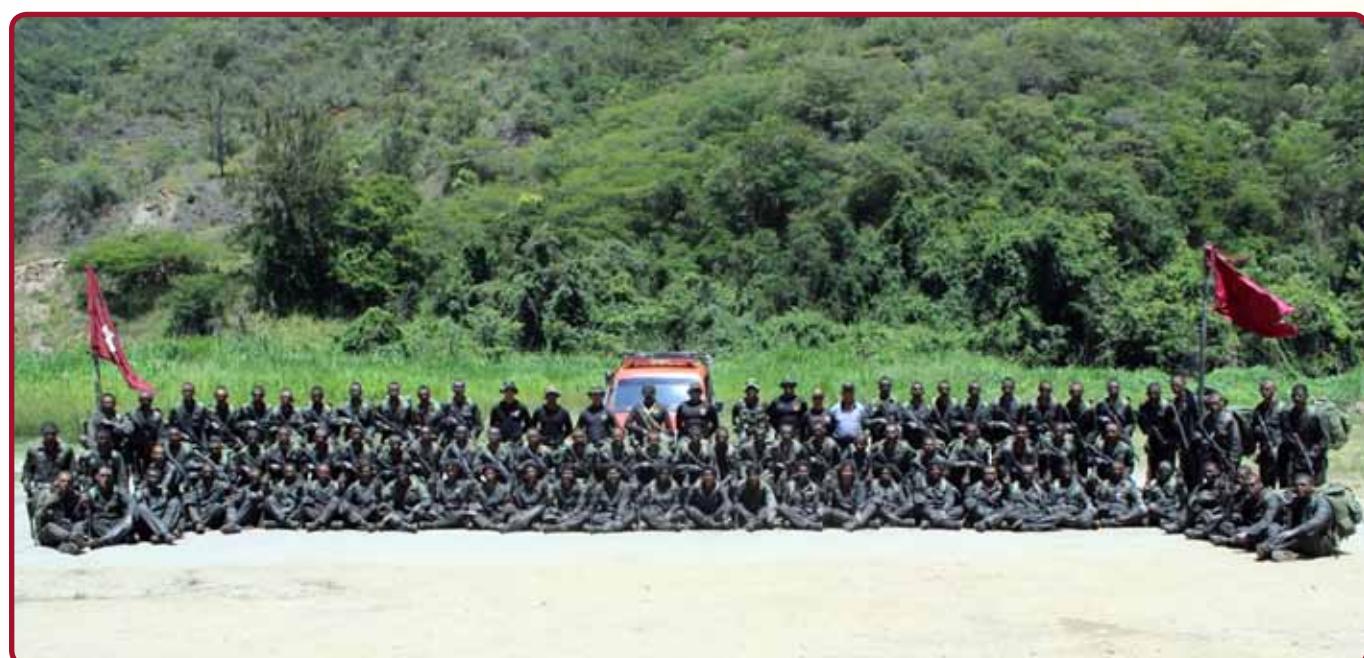
El título “**Cada Cuartel un aula de clase**”, sugiere la expresión más genuina de un proyecto innovador que tiene como propósito fundamental la creación de una Escuela de Formación de Guardias Nacionales en la sede de las Grandes Unidades y Unidades Tácticas del Componente.

Con este proyecto, el Comando General de la Guardia Nacional Bolivariana, aspira formar a más de 20.000 jóvenes venezolanos, para que integren las filas del Componente y de esa manera cubrir las plazas vacantes a fin de alcanzar el máximo apresto operacional, de cara a la adecuación de la Guardia Nacional Bolivariana a las nuevas exigencias operacionales dentro de la trilogía de tareas impuestas a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; en cuanto a la Defensa Militar,

Participación Activa en el Desarrollo Integral de la Nación y el Mantenimiento del Orden Interno.

Esta última tarea, constituye una responsabilidad básica para la Guardia Nacional Bolivariana y demanda el aumento del número de efectivos; así como también, su capacitación específica en diversas áreas para asumir con eficiencia las funciones propias de nuestro Componente en el cumplimiento de los Servicios de Policía Administrativa Especial y de Investigación Penal; entre las que se destaca el Servicio Antidrogas.

En el Comando Nacional Antidrogas sentimos el orgullo legítimo y el hondo regocijo de formar el cuerpo, el alma y el intelecto de jóvenes que cargados de esperanzas, ingresan a este cuartel para integrar las promociones de Tropa Profesional en Antidrogas.



Grupo de integrantes de la PRIMERA PROMOCIÓN del Primer Curso de Formación de Guardias Nacionales del Comando Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, quienes desde el momento de su graduación pasaron a formar parte de las gloriosas filas de este prestigioso componente de la FANB.





El Primer Curso tuvo una duración académica y práctica de ocho meses, en tanto que el Segundo Curso se amplió a un año, tiempo suficiente, para formar el cuerpo, el alma y el intelecto de estos jóvenes en el marco del Plan de Estudios Teniente Pedro Camejo, que rige la formación del efectivo de Tropa Profesional de la Guardia Nacional Bolivariana, haciendo énfasis en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, contra la Legitimación de Capitales y con-

tra el Desvío de Sustancias Químicas Controladas con fines de fabricación de drogas. También se les insiste en todo lo relacionado con el carácter “Pluriofensivo” del delito del Tráfico Ilícito de Drogas en tanto que, por una parte éste causa daños irreversibles en la salud física y mental de las personas, y por otra, representa una amenaza seria para las naciones del mundo, motivo por el cual se considera un delito de “lesa humanidad”.



51

Integrantes de la SEGUNDA PROMOCIÓN del Curso de Formación de Guardias Nacionales del Comando Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, quienes, al igual que los miembros de la primera cohorte, participan de forma activa en el Desarrollo Integral de la Nación y el Mantenimiento del Orden Interno.



El ORDEN CERRADO se compone de movimientos estratégicos realizados tanto de manera individual como en grupo que los alumnos deben hacer de forma conjunta y coordinada. Estos movimientos perfilan al militar y lo dirigen al reconocimiento de la obediencia al superior como carácter principal en cada voz de mando.



La palabra JURAMENTO, que significa poner como testigo al ser Supremo, se refiere también al acto de contraer, a conciencia, el compromiso de cumplir con las promesas, acatar las leyes, desempeñar fielmente cualquier cargo o misión, sostener un ideal, morir por una causa, por la Nación y por nuestra Bandera.



52

[EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ] **1:** Juramentación y ósculo a la Bandera, alumnos de la 2da. Promoción. **2:** La práctica deportiva forma parte de la preparación física integral de los alumnos. **3:** El Orden Abierto consiste en capacitar e instruir a los alumnos en el dominio de las técnicas y tácticas militares de patrullaje y el combate cuerpo a cuerpo en zonas urbanas y rurales, así como la ejecución de acciones estratégicas durante el desplazamiento del personal en lugares que emulen el fragor del combate inminente, en el cumplimiento de su misión fundamental. **4:** Formación de Orden Cerrado, 2da, Promoción. **Abajo:** Integrantes de la 1ra. promoción junto al GB Héctor A. Hernández Da Costa.



QUINTA PARTE

PLAN DE ACCIÓN ANTIDROGAS 2016-2017



«La prevención integral, en todos sus ámbitos, será el eje de impulso formativo a nivel nacional. La inculcación de principios y valores a todos los niveles, es una meta y una política de Estado a través de la cual se pretende formar al hombre nuevo. Es tarea inmensoable de todo funcionario al servicio del Estado demostrar su compromiso con los lineas más elevadas de éste. Busto a las ramas del poder público a contribuir en esta lucha sin cuartel que estamos llamados a dar, para combatir el terrible problema de las drogas. Venezolanos, no permitid que la sociedad se ande en nuestras entrañas, luchad todos!»

HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS

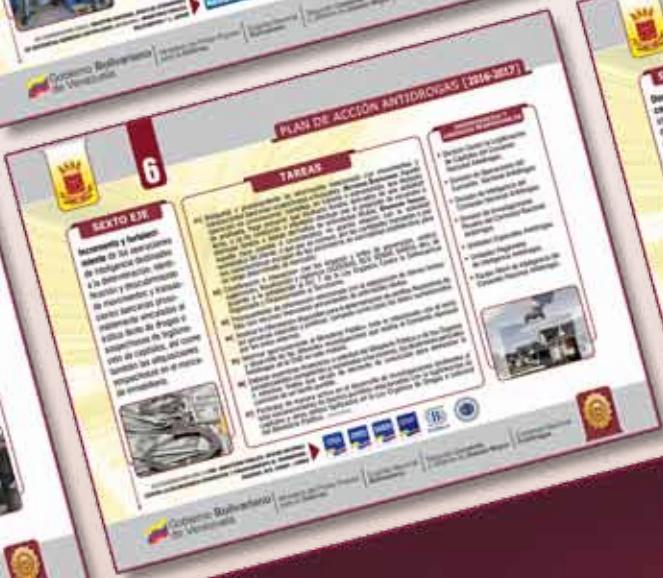
PLAN DE ACCIÓN ANTIDROGAS 2016-2017

GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS

PLAN DE ACCIÓN ANTIDROGAS
2016-2017

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Defensa | Guardia Nacional Bolivariana | Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor | Comando Nacional Antidrogas





PLAN DE ACCIÓN ANTIDROGAS 2016-2017

Consciente del papel protagónico de la **Fuerza Armada Nacional Bolivariana** en la tarea de garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico mediante la Defensa Militar, la cooperación en el Mantenimiento del Orden Interno y la participación activa en el Desarrollo Nacional, y siguiendo el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes, de cuya acción nos viene la vena de defensa de nuestro territorio, así como de los precursores y forjadores de esta Patria libre y soberana, e invocando así mismo el legado del ideario bolivariano; el Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana presenta, en este documento, el compendio de los **quince (15) ejes** que conforman el **PLAN DE ACCIÓN ANTIDROGAS 2016-2017**, el cual constituye el Norte Verdadero de esta Gestión de Comando

que ha asumido el compromiso ineludible de seguir portando, llevando y enarbolando el estandarte de la lucha frontal y determinante contra el tráfico ilícito de drogas, considerado como delito de lesa humanidad y pluriofensivo por cuanto causa un gravísimo daño a la salud física y moral del Pueblo, además de poner en peligro y afectar la seguridad social y representar una amenaza a la seguridad del Estado venezolano.

Frente a esta trilogía de consideraciones lesivas, los Guardias Nacionales Bolivarianos que integran el Comando Nacional Antidrogas se comprometen a poner todo su empeño y a emplear todas sus capacidades para evitar o frustrar la comisión de este delito, teniendo como azimut los ejes de acción que a continuación presentamos.

GB. Héctor Armando Hernández Da Costa
Comandante Nacional Antidrogas de la GNB

55





PRIMER EJE

Planificación y ejecución de operaciones antidrogas para la detección y erradicación de cultivos ilícitos ubicados en la frontera colombo-venezolana.

 <h1>PLAN DE ACCIÓN ANTIDROGAS [2016-2017]</h1>	
PRIMER EJE	TAREAS
<p>Planiificación y ejecución de operaciones antidrogas para la detección y erradicación de cultivos ilícitos ubicados en la frontera colombiano-venezolana.</p> <p></p> <p>Selvitas, Frontera 3</p>  	<p>40 Recaudación y procesamiento de información relacionada con la ejecución de las operaciones antidrogas.</p> <p>41 Desmantelamiento de las maestranzas subversivas dentro de cultivos de marihuana.</p> <p>42 Procesamiento e introducción de los indígenas subversivos detenidos en el tráfico de las drogas ilícitas.</p> <p>43 Análisis integral de la Región Fronteriza con Colombia.</p> <p>44 Detención de las personas con mayor actividad en cultivos ilícitos.</p> <p>45 Desmantelamiento de las maestranzas subversivas dentro de cultivos de marihuana.</p> <p>46 Identificación y detención de las personas con mayor actividad en cultivos de marihuana.</p> <p>47 Recaudación y ejecución de la operación destinada a la detección de cultivos ilícitos en la frontera con Colombia y sus productores comunitarios.</p> <p>48 Recaudación en la oficina de operaciones antidrogas y presentación de los informes con sus respectivos anexos, al Comando Estratégico Operacional.</p> <p>49 Ejecución de la Oficina de Operaciones y presentación del informe finalizado en la reunión realizada en la sede del Comando Estratégico Operacional.</p> <p>50 Coordinación y participación en el Comando Único de Defensa, Comando de Fronteras y Comando de Operaciones de la FAES.</p> <p>51 Coordinación y participación en el Comando Único de Defensa, Comando de Fronteras y Comando de Operaciones de la FAES.</p>
	<p>DEPENDENCIAS Y UNIDADES INSTITUCIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Montaña y Áreas Especiales Montaña (OEAEM) - Antiguo Comando Militar (ACM) - Antiguo Comando Integral de Montaña para la Defensa de la Frontera de Colombia (CIMIC) • Oficina de Operaciones del Comando Nacional Antidrogas • Oficina de Inteligencia del Comando Nacional Antidrogas • Oficina Móvil de Inteligencia del Comando Nacional Antidrogas 

SEGUNDO EJE

Planificación y ejecución de operaciones militares antidrogas para la detección y destrucción de pistas no autorizadas en el territorio nacional.

TERCER EJE

Ejecución de un plan de fiscalización e inspección de los operadores de sustancias químicas susceptibles de desvío con fines de fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas

CUARTO EJE

Ejecución de un plan de búsqueda y captura de traficantes de drogas ilícitas o miembros de organizaciones delictivas que residan o se encuentren de tránsito dentro del Territorio Nacional.

4

PLAN DE ACCIÓN ANTIDROGAS [2016-2017]

CUARTO EJE

Ejecución de un plan de búsqueda y captura de traficantes de drogas ilícitas o miembros de organizaciones delictivas que residan o se encuentren de tránsito dentro del Territorio Nacional.

TAREAS

- 1) Coordinar con la Oficina Nacional AntiDrogas (DNA), INTERPOL, así como con los Oficiales de Enlace y Agregados Policiales y Militares de Países amigos acreditados en la República Bolivariana de Venezuela.
- 2) Diseñar una base de datos para incluir toda la información relacionada con la identificación plena de personas solicitadas en el ámbito nacional e internacional por la comisión de delitos de tráfico ilícito de drogas, legitimación de capitales, dervio de sustancias químicas con fines de fabricación ilícita de droga, etc.
- 3) Realizar vigilancia y seguimiento.
- 4) Solicitar apoyo de los Comandos de Zona y del Comando Nacional Anti-Estatismo y Secuestro (CONAS).

DEPENDENCIAS Y UNIDADES RESPONSABLES

- Receta las Unidades y Dependencias que conforman el Comando Nacional AntiDrogas de la DNA.

CAPTURA

EN COOPERACIÓN CON LA DNA, SEDENA, ECUACOR, INPEC Y MINISTERIO PÚBLICO

CAPTURADO

Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Quinta Nacional Bolivariana

Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor

Comando Nacional AntiDrogas

QUINTO FIF

Evaluación del espacio geográfico para la detección de laboratorios destinados al procesamiento de drogas ilícitas en el territorio venezolano

 5		PLAN DE ACCIÓN ANTIDROGAS [2016-2017]	
QUINTO EJE	AREAS	TAREAS	REFERENCIAS Y UNIDADES RESPONSABLES
Evaluación del espacio geográfico para la detección de laboratorios destinados al procesamiento de drogas ilícitas en el territorio venezolano		<p>1.1 Búsqueda y procesamiento de información relacionada con la existencia de potenciales laboratorios clandestinos.</p> <p>1.2 Selección de los imágenes satelitales disponibles con la menor cobertura de nubes.</p> <p>1.3 Procesamiento y retroalimentación de las imágenes satelitales seleccionadas.</p> <p>1.4 Identificación y localización de la región donde se presenta la presencia de laboratorios clandestinos.</p> <p>1.5 Realización de predicciones compatibilizadas con las fuentes convencional antídota, vigilancia, conferencias y determinación de las coordenadas geográficas de los laboratorios.</p> <p>1.6 Realización y ejecución de la operación clandestina a la electricidad del laboratorio, previa al cumplimiento del protocolo correspondiente.</p> <p>1.7 Evaluación de la sede de operaciones de los laboratorios clandestinos y presentación de la documentación correspondiente al comando ante el organismo correspondiente.</p> <p>1.8 Evaluación de la Oficina de Operaciones y presentación que informe final con sus resultados relevantes fotográficos y videograbados, incluyendo los visitantes de la Operación.</p> <p>1.9 Coordinación y participación del Comando Aéreo, del Grupo de Acciones de Comando y los Laboratorios.</p> <p>1.10 Desmantelamiento de la Guantánamo Bolivariana.</p> <p>1.11 Coordinar el trabajo de Inspección Técnica en otros, Comunidades, con la autorización del SEGUARD.</p>	<p>• Dirección de Monitoreo y Análisis Espacial Antídota.</p> <p>• Departamento SIMCO Antídota.</p> <p>• Departamento de Monitoreo para el Directorio de Cultivos Ilícitos.</p> <p>• Dirección de Operaciones del Servicio Nacional Antidrogas.</p> <p>• Dirección de Inteligencia del Servicio Nacional Antidrogas.</p> <p>• Equipo Móvil de Inteligencia del Servicio Nacional Antidrogas.</p>

SEXTO EJE

Incremento y fortalecimiento de las operaciones de inteligencia destinadas a la determinación, identificación y descubrimiento de movimientos y transacciones bancarias presumiblemente vinculadas al tráfico ilícito de drogas o sospechosas de legitimación de capitales, así como también las adquisiciones sospechosas en el mercado inmobiliario.

 <h1>6</h1> <h2>PLAN DE ACCIÓN ANTIDROGAS [2016-2017]</h2>	
SEXTO EJE	TAREAS
<p>Incremento y fortalecimiento de las operaciones de inteligencia destinadas a la determinación, identificación y descubrimiento de movimientos y transacciones bancarias presuntamente vinculadas al tráfico ilícito de drogas o sospechosas de legitimación de capitales, así como también las adquisiciones sospechosas en el mercado inmobiliario.</p> 	<p>11) Busqueda y procesamiento de información relacionada con movimientos y transacciones bancarias sospechosas e inusuales. (Anexo Sistema): Aquella operación no comunitaria, compleja, en tránsito o estructurada, que despierte sospecha de que involucra fondos procedentes de una actividad ilícita, o que se sospeche que se realizó con el propósito de ocultar o disimular fondos o bienes derivados de actividades ilícitas. Brókers bancarios: Aquella que cuenta la característica no guarda relación con la actividad económica del cliente, que por su número, por los cambios bruscos e irregulares que presentan en la balanza de remanentes establecidos para un riesgo (interés de mercado).</p> <p>12) Coordinación e interacción con las agencias y entes de supervisión, control, supervisión, fiscalización y vigilancia (SUCREBAN, BCN, SEMAT, SAREP, etc), de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.</p> <p>13) Aplicación de la legislación en materia de lavado de capitales con la adopción de buenas prácticas y mejores prácticas provenientes de actividades ilícitas.</p> <p>14) Aplicar la información disponible para la determinación de perfiles financieros de las personas naturales y jurídicas, tomando como base los datos suministrados por los entes intervinientes.</p> <p>15) Informar oportunamente al Ministerio Público, todo lo relacionado con el inicio y desarrollo de las investigaciones que realiza el Comando Nacional Antidrogas en su jurisdicción.</p> <p>16) Fodero económico financiero a solicitud del Ministerio Público o de las Órganos Justicia Especializada y Ministerio a su criterio, los dictámenes periciales o informes finales que sirvan de elemento de convicción para demostrar la comisión de un hecho punible.</p> <p>17) Participar de manera activa en el desarrollo de investigaciones tendientes al establecimiento de vínculos entre las personas relacionadas con la legitimación de capitales y otros delitos tipificados en la Ley Orgánica de Drogas a solicitud del Ministerio Público. (Anexo)</p>

SÉPTIMO FIF

Desarrollo de una campaña de prevención integral del consumo de drogas, con especial atención a los niños, niñas y adolescentes

OCTAVO EJE

Desarrollo de proyectos para incrementar el uso de la tecnología en la investigación de delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas.

NOVENO EJE

Capacitación, reentrenamiento y perfeccionamiento del personal, para alcanzar el fin último de la investigación de delitos y evitar la impunidad.

DÉCIMO EJE

Interacción con las comunidades como fuente de diagnóstico primario para la obtención de información relacionada con el tráfico, microtráfico y consumo de drogas.



 <p>13</p> <p>DÉCIMO TERCER EJE</p> <p>Dar continuidad al Centro de Formación de Tropa Profesional del Comando Nacional AntiDrogas, en el marco del proyecto iCada cuartel un aula de clase! (Resolución Ministerial Nro. 012866, de fecha 20 de enero del 2016).</p> <p></p> <p>INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, INVESTIGACIÓN DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN PÚBLICA, INVESTIGACIÓN DE DELITOS DEL COMPAÑERO, OFICINA NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y OFICINAS FINANCIERAS</p>	<p>PLAN DE ACCIÓN ANTIDROGAS [2016-2017]</p> <p>TAREAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Convocar y dirigir la formación de efectivos de fuerza profesional, procurando su capacitación específica en diversas áreas, para asumir con eficiencia las funciones previstas en su cargo correspondiente en el Comandante en Jefe, Servicios de Policía Administrativa Especial y de Investigación Federal, Función Pública en el Servicio Antidrogas. ■ Promover y desarrollar a los jóvenes inscritos en áreas de interés, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas. • Control, Inspección y Toma de muestras en operaciones de asesinatos, guerrillas combatiendo. • Cooperación de las Fuerzas Armadas con las autoridades competentes en el Tráfico de Drogas. • Roles de oficiales dentro de drogas. • Operaciones especiales antidrogas y técnicas de combate en áreas rurales (Zona Rural). ■ Promover en el Alumno la integración civico-militar, la comprometidura y el respeto a los Derechos Humanos, como fundamentos fundamentales del Pensamiento Revolucionario. ■ Involucrar en el futuro profesional el sentido apogeo de disciplina, entrega y cumplimiento a las normas, regímenes y requerimientos militares, así como el mayor conocimiento y práctica de los aspectos académicos del Comando. ■ Fortalecer en el Alumno los principios éticos y morales, que le permitan afrontar las complejas situaciones y actual crisis ante los problemas de la sociedad, que una vez superadas, podrán influir en el correcto desempeño de sus funciones. <p></p> <p></p>	<p>DIRECCIONES Y UNIDADES RESPONSABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Oficina de Formación de Tropa Profesional del Comando Nacional Antidrogas de la GNB.
---	--	--

DÉCIMO PRIMER EJE

Incremento y fortalecimiento de las acciones dirigidas a evitar el tráfico Ilícito de drogas a través de nuestros aeropuertos.

58

DÉCIMO SEGUNDO EJE

Incremento y fortalecimiento de las acciones dirigidas a evitar el tráfico Ilícito de drogas a través de nuestros puertos.

DÉCIMO TERCER EJE

Dar continuidad al Centro de Formación de Tropa Profesional del Comando Nacional Antidrogas, en el marco del proyecto ¡Cada cuartel un aula de clase! (RESOLUCIÓN No. 012866 20/01/2016)

DÉCIMO CUARTO EJE

Fortalecimiento y expansión del Centro de Entrenamiento Canino del Comando Nacional Antidrogas y desarrollo de un plan de distribución, empleo, supervisión y evaluación de resultados de los Guías Caninos y sus respectivos semovientes en todo el territorio nacional.

DÉCIMO QUINTO EJE

Expansión del Equipo Móvil de Inteligencia (EMI) del Comando Nacional Antidrogas de la GNB sobre la base de la nueva concepción estratégica para la Defensa Integral de la Nación (RESOLUCIÓN No. 014448, 10/06/2016).



SEXTA PARTE

EQUIPO MÓVIL DE INTELIGENCIA ANTIDROGAS ◀
CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO ◀
LA ENTREGA VIGILADA ◀
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES ◀
FISCALIZACIÓN DE OPERADORES DE SUST. QUÍMICAS CONTROLADAS ◀
CHARLAS PREVENTIVAS ◀
FORMACIÓN INTEGRAL ◀
REVISIÓN DE ENCOMIENDAS ◀
APOYO DEL COMANDO AÉREO DE LA GNB ◀
RESULTADOS OPERATIVOS (2015-2016) ◀



Expansión del EQUIPO MÓVIL DE INTELIGENCIA del Comando Nacional Antidrogas sobre la base del nuevo Concepto Estratégico



EMI-ANTIDROGAS

El Equipo Móvil de Inteligencia del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, desde sus inicios (fue creado el 15 de septiembre de 2001) hasta la presente fecha, ha desarrollado un arduo trabajo como unidad de inteligencia especializada, logrando resultados exitosos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas que han conllevado a la materialización de diferentes acciones entre las que se destacan: el desmantelamiento de diversas organizaciones dedicadas al tráfico ilícito, nacional e internacional, de drogas; la detención de sus líderes; la destrucción de cultivos ilícitos y de laboratorios clandestinos, así como también la incautación de importantes cantidades de drogas, todo mediante el empleo de equipos de tecnología de vanguardia que involucran la aplicación de modernas técnicas de análisis, rastreo telefónico, vigilancia y seguimiento.

En este sentido, a los fines de contrarrestar y minimizar las nuevas estrategias de estas organizaciones delictivas criminales, el 15 de diciembre del año 2015, el Comando General de la Guardia Nacional Bolivariana presentó ante el Ministerio del Poder Popular para la Defensa la propuesta para la **EXPANSIÓN DEL EQUIPO MÓVIL DE INTELIGENCIA (EMI) DEL COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA**, con el objetivo de masificar y lograr mayor presencia a nivel nacional, siendo aprobada por el Comando Superior. Cabe señalar que la adecuación estructural está ba-



sada en la nueva Concepción Estratégica para la Defensa Integral de la Nación; es decir, se tomó en consideración el despliegue y posicionamiento en la jurisdicción de cada una de las Regiones Estratégicas de Defensa Integral (Capital, Central, Occidental, Los Andes, Los Llanos, Oriental, Guayana y Marítima e Insular); por consiguiente, todas estas acciones persiguen activar medidas que conlleven al aumento de las operaciones destinadas al mantenimiento del Orden Interno en ejercicio de las funciones Antidrogas en todo el Territorio Nacional.

Con esta propuesta de expansión, el Equipo Móvil de Inteligencia –como bastión en la lucha antidrogas– fortalecerá su dirección y empleo en las operaciones de inteligencia contra este delito, coadyuvando en el cumplimiento de la misión constitucional asignada al componente Guardia Nacional Bolivariana, en lo referido a la garantía y mantenimiento del Orden Interno del país y la preservación de la Seguridad y Defensa Nacional, en búsqueda del logro de la mayor suma de felicidad posible para todo el pueblo venezolano.





Los Integrantes del Equipo Móvil de Inteligencia Antidrogas, conocido por todos como EMI, han sido capacitados y adiestrados suficientemente en ámbitos nacionales e internacionales en áreas de interés investigativo, de manera especial en todo lo relativo al análisis de caso, la vigilancia, seguimiento y la seguridad de las operaciones que se realizan, así como lo concerniente al manejo de los equipos tecnológicos de que disponen.

Durante esta gestión, el EMI ha aprovechado su expansión para emplear todas sus capacidades en pro de lograr exitosos resultados como el que se describe en las páginas 32 a la 37 de esta publicación [OTROS OPERATIVOS RELEVANTES].



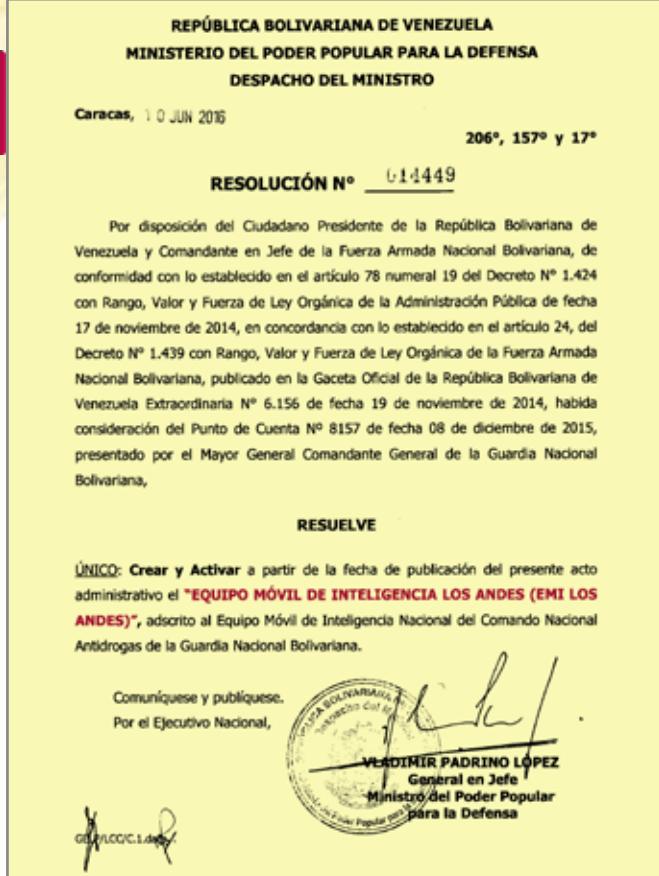
DESPLIEGUE OPERACIONAL DEL EQUIPO MÓVIL DE INTELIGENCIA ANTIDROGAS (EMI) DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA



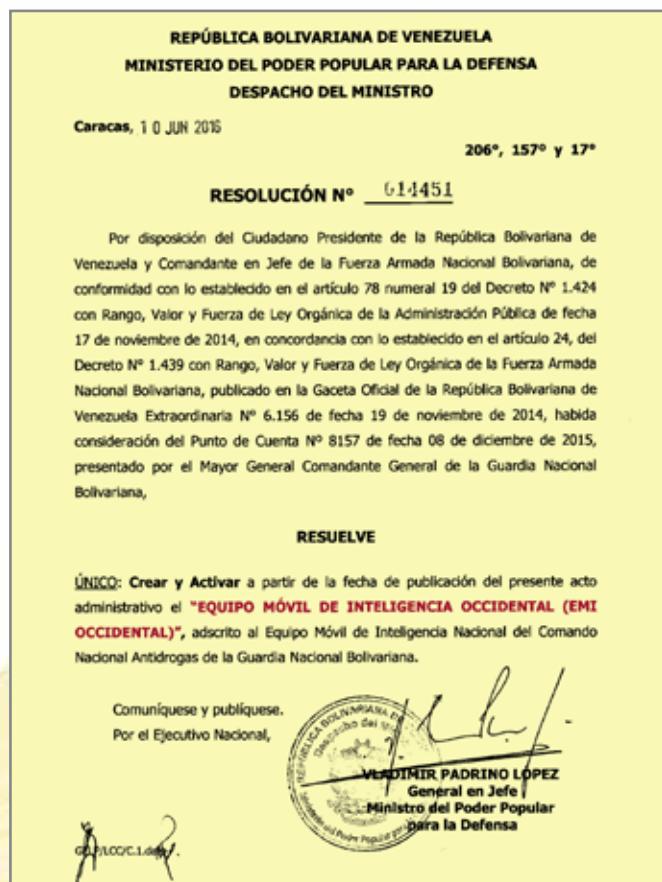
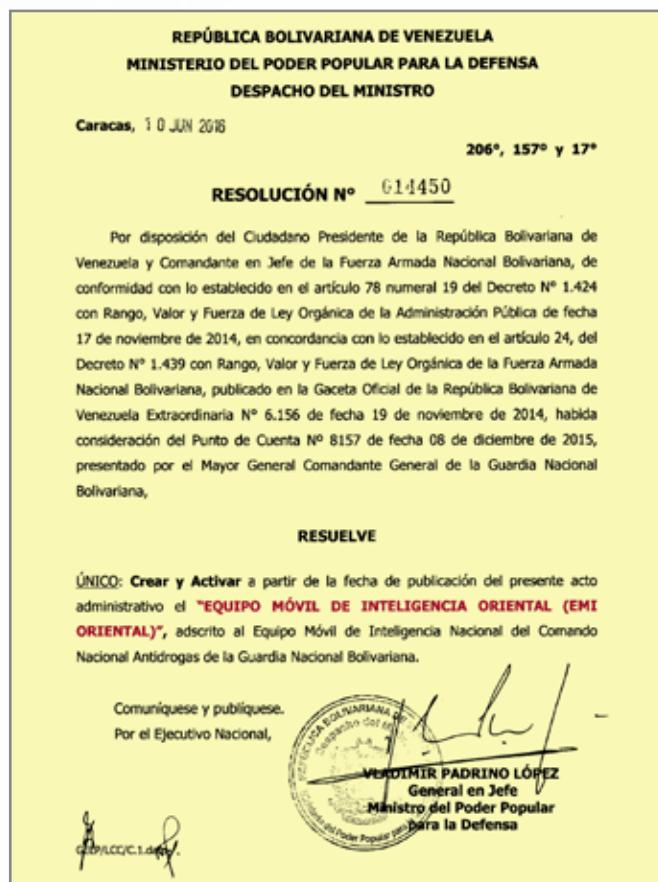


EQUIPO MÓVIL DE INTELIGENCIA

Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Defensa mediante las cuales se crean las unidades (EMI) regionales



EQUIPO MÓVIL DE INTELIGENCIA: DETRÁS DE BASTI





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 10 JUN 2016

206°, 157° y 17°

RESOLUCIÓN N° 014452

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 24, del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del Punto de Cuenta N° 8157 de fecha 08 de diciembre de 2015, presentado por el Mayor General Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana,

RESUELVE

ÚNICO: Crear y Activar a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo el **"EQUIPO MÓVIL DE INTELIGENCIA GUAYANA (EMI GUAYANA)"**, adscrito al Equipo Móvil de Inteligencia Nacional del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana.

Comuníquese y publique.
Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

GP/LOC/C.14452

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 10 JUN 2016

206°, 157° y 17°

RESOLUCIÓN N° 014453

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 24, del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del Punto de Cuenta N° 8157 de fecha 08 de diciembre de 2015, presentado por el Mayor General Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana,

RESUELVE

ÚNICO: Crear y Activar a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo el **"EQUIPO MÓVIL DE INTELIGENCIA INSULAR (EMI INSULAR)"**, adscrito al Equipo Móvil de Inteligencia Nacional del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana.

Comuníquese y publique.
Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

GP/LOC/C.14453

DORES, ¡SIEMPRE PRESENTES! PREPARANDO EL TERRENO PARA PROCEDIMIENTOS EXITOSOS.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 10 JUN 2016

206°, 157° y 17°

RESOLUCIÓN N° 014454

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 24, del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del Punto de Cuenta N° 8157 de fecha 08 de diciembre de 2015, presentado por el Mayor General Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana,

RESUELVE

ÚNICO: Crear y Activar a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo el **"EQUIPO MÓVIL DE INTELIGENCIA LOS LLANOS (EMI LOS LLANOS)"**, adscrito al Equipo Móvil de Inteligencia Nacional del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana.

Comuníquese y publique.
Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

GP/LOC/C.14454

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 10 JUN 2016

206°, 157° y 17°

RESOLUCIÓN N° 014455

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 24, del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del Punto de Cuenta N° 8157 de fecha 08 de diciembre de 2015, presentado por el Mayor General Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana,

RESUELVE

ÚNICO: Crear y Activar a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo el **"EQUIPO MÓVIL DE INTELIGENCIA CENTRAL (EMI CENTRAL)"**, adscrito al Equipo Móvil de Inteligencia Nacional del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana.

Comuníquese y publique.
Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

GP/LOC/C.14455



BASTIÓN PRINCIPAL EN LA LUCHA contra el tráfico ilícito de drogas

CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO

64

El Centro de Entrenamiento Canino del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana fue creado el 10 de Mayo de 1989.

Funciona en la ciudad de Barquisimeto, estado Lara, específicamente en el monumento natural "Loma de León", sitio desde donde en forma tesonera y silenciosa, con gran mística y conscientes de la enorme responsabilidad que les ha sido encomendada, se han formado un total de mil cuatrocientos cincuenta (1.450) guías y adiestrado a sus respectivos semovientes caninos en el combate contra el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo.

Entre los egresados de este prestigioso Centro se encuentra un gran número de hombres, integrantes de los diferentes Componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, organismos de seguridad ciudadana, empresas estatales, así como de centros de educación universitaria y funcionarios policiales provenientes de países que han suscrito convenios con la República Bolivariana de Venezuela.

Este Centro es pionero en la capacitación de semovientes caninos para la búsqueda y detección de drogas dentro del territorio venezolano, afianzándose hoy en día por su calidad de entrenamiento, llegando a recibir reconocimientos y distinciones internacionales gracias a la calidad y efectividad demostrada tanto por sus instructores como por los egresados de esta sede.

Siguiendo los lineamientos del Comando Superior en lo que respecta a la doctrina del Nuevo Pensamiento Militar Venezolano y tomando en consideración lo estable-



cido en el Plan Integral de Educación Militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y en el Plan de Acción del Comando Nacional Antidrogas 2016-2017, se planteó la necesidad de fortalecer y expandir el Centro de Entrenamiento Canino del Comando Nacional Antidrogas, razón por la cual se planificó y puso en funcionamiento un Centro de Formación en la localidad de San Antonio del Táchira, en donde se forman de manera simultánea los nuevos binomios (guías y semovientes caninos).

La responsabilidad fundamental de este centro de adiestramiento es la capacitación del personal a los fines de promover el desarrollo de un individuo íntegro y humanista, alineado con los elementos de la ética, la democracia social y participativa, la cultura, la solidaridad, la igualdad, la justicia y la corresponsabilidad. De igual forma, a través de esta capacitación del personal y el adiestramiento de semovientes caninos, principalmente en las especialidades de búsqueda y detección de drogas, búsqueda y detección de explosivos y seguridad y orden público, se da cumplimiento a los aspectos funda-



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Defensa

Guardia Nacional
Bolivariana

Segundo Comando
y Jefatura de Estado Mayor

Comando Nacional
Antidrogas



mentales de la nueva doctrina militar bolivariana. En la actualidad están siendo capacitados noventa y dos (92) Guardias Nacionales Bolivarianos, integrantes del curso 46, distribuidos entre la Sede Principal (72 alumnos) y el Núcleo Los Andes (20 alumnos).

Motivado a su importancia geoestratégica y siguiendo los ideales de unidad suramericana y de cooperación internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en lo que refiere a la capacitación del talento humano, el Centro de Entrenamiento Canino ha planificado y ejecutado cursos de entrenamiento dirigidos a funcionarios policiales y militares provenientes de países hermanos, entre los que se destacan:

PAÍS DE ORIGEN	UNIDAD DE PROCEDENCIA	EGRESADOS
COSTA RICA	POLICÍA NACIONAL	04
ECUADOR	POLICÍA NACIONAL	04
ARUBA	SERVICIO DE ADUANAS	02
REPÚBLICA DOMINICANA	EJÉRCITO NACIONAL	02
COLOMBIA	POLICÍA NACIONAL	03



Bajo esta premisa, el Comando Nacional Antidrogas, en esta gestión, ha considerado pertinente y oportuno crear y estandarizar un sistema de jerarquización y condecoración para los semovientes caninos de la Guardia Nacional Bolivariana, a fin de establecer un orden sobre la base de un criterio de reconocimiento al mérito en atención al número de procedimientos en que haya participado el semoviente canino y la cantidad de droga que se haya incautado como consecuencia de su efectiva intervención.

Para el cumplimiento de los fines propuestos, se establecen cinco (05) niveles de jerarquía, que se otorgarán a los semovientes caninos, tomando en consideración el criterio de reconocimiento al mérito en atención al número de procedimientos en que haya participado.

Cada nivel de jerarquía tendrá unos elementos distintivos que lucirá el Semoviente Canino en su respectivo chaleco o pechera, según se ilustra a continuación:

Semoviente Canino Antidrogas: Esta jerarquía se impondrá a los Semovientes Caninos recién egresados del Centro de Entrenamiento Canino del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana.

Semoviente Canino Distinguido Antidrogas: Esta jerarquía se impondrá a los Semovientes Caninos egresados del Centro de Entrenamiento Canino del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana que hayan participado en más de cinco (05) y menos de diez (10) procedimientos con resultados exitosos.

HONOR Y RECONOCIMIENTO A NUESTROS PERROS

La jerarquización es una acción o práctica común que se lleva a cabo en varios ámbitos, campos, áreas o materias, y consiste en organizar o clasificar en distintos niveles o jerarquías. Asimismo, la jerarquía es la organización que se materializa a través de categorías que representa una importancia diversa y le atribuyen a las personas, animales o cosas jerarquizadas diferente relevancia, valor y posicionamiento dentro de un colectivo o grupo.

Así pues, en la Guardia Nacional Bolivariana, la jerarquía constituye la base de la Institución y se apoya en el principio que establece: *“a mayor grado o jerarquía corresponde mayor preparación, experiencia y revelación de las cualidades del jerarquizado”*.

Por otra parte, la condecoración constituye una distinción que se concede a una persona o animal como reconocimiento por sus méritos. Tanto la jerarquía como la condecoración se conceden como honor y distinción.



Semoviente Canino de Primera

Antidrogas: Esta jerarquía se impondrá a los Semovientes Caninos egresados del Centro de Entrenamiento Canino del Comando Nacional Antidrogas de la GNB que hayan participado en más de diez (10) y menos de quince (15) procedimientos con resultados exitosos.



Semoviente Canino Mayor Antidrogas:

Esta jerarquía se impondrá a los Semovientes Caninos egresados del Centro de Entrenamiento Canino del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana que hayan participado en más de quince (15) y menos de veinte (20) procedimientos con resultados exitosos.



Semoviente Canino Superior Antidrogas:

Esta jerarquía se impondrá a los Semovientes Caninos egresados del Centro de Entrenamiento Canino del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana que hayan participado en más de veinte (20) procedimientos con resultados exitosos.

66

Por su parte, la condecoración será otorgada al Semoviente Canino tomando en consideración la cantidad de droga incautada como consecuencia de su efectiva intervención. Estas serán:



Modalidad Oro: Se otorgará al Semoviente Canino del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana que haya participado en la incautación de más de una (01) tonelada y media de drogas, en uno o varios procedimientos.



Modalidad Plata: Se otorgará al Semoviente Canino del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana que haya participado en la incautación de más de una (01) tonelada de drogas, en uno o varios procedimientos.



Modalidad Bronce: Se otorgará al Semoviente Canino del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana que haya participado en la incautación de más de quinientos (500) kg de drogas, en uno o varios procedimientos.

¡NO HAY MÁQUINA NI EQUIPO TECNOLÓGICO QUE SUPERE EL OLFAUTO DE NUESTROS NOBLES PERROS!



Técnica de investigación penal de operaciones encubiertas que permite el desmantelamiento total de organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas

LA ENTREGA VIGILADA

En el marco de todos los procedimientos que lleva a cabo el **Comando Nacional Antidrogas** de la Guardia Nacional Bolivariana, en su lucha frontal contra el delito de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas así como otros tipos penales relacionados con tales ilícitos, existe uno muy peculiar en cuanto a su modalidad en el que es posible utilizar, por vía legal, la participación de los denominados “agentes encubiertos” durante el desarrollo de las diferentes diligencias de investigación que se llevan a cabo para lograr el total esclarecimiento de un caso de drogas, el cual incluye la individualización y posterior detención de los sujetos activos involucrados y comprometidos en los hechos que se investigan así como la incautación de los objetos pasivos relacionados directamente con el delito.

Nos estamos refiriendo específicamente a una **Técnica de Investigación Penal de Operaciones Encubiertas**, establecida en el artículo 66 de la Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, poco conocida en el ámbito de aquellos ciudadanos inescrupulosos que se dedican a delinquir en contra de las sociedades del mundo y de sus miembros, pero muy efectiva en materia de investigación penal, criminal y criminalística, a la que se conoce internacionalmente con el nombre de “**ENTREGA VIGILADA**”.

En términos generales, esta técnica de investigación penal consiste en permitir que “remesas ilícitas” o “sospechosas” salgan del territorio de uno o más países, lo



atraviesen o entren en él, “con el conocimiento y bajo la supervisión de sus autoridades competentes”, con el fin de investigar los delitos de delincuencia organizada, a las personas involucradas en la comisión de éstos y las realizadas internamente dentro de un determinado país.

Ello supone varios aspectos de orden legal y constitucional que deberán ser observados diligentemente durante el desarrollo de la investigación a fin de “garantizar” la observancia de los preceptos jurídicos que le dan “validez y legalidad” al procedimiento empleado por los denominados “agentes encubiertos”.

Así lo establece la Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo:

Artículo 66: *‘En caso de ser necesario para la investigación de algunos de los delitos establecidos en esta Ley, el Ministerio Público podrá, mediante acta razonada, solicitar ante el juez o jueza de control, la autorización para la entrega vigilada de remesas ilícitas a través de agentes encubiertos pertenecientes a los organismos especializados de seguridad del Estado Venezolano.*



En los casos de extrema necesidad y urgencia operativa, el o la fiscal del Ministerio Público podrá obtener por cualquier medio la autorización judicial previa, el procedimiento especial de técnica policial establecido en este artículo y de manera inmediata formalizará por escrito la solicitud al juez o jueza de control.

El incumplimiento de este trámite será sancionado con prisión de cinco a diez años, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y civil en que se incurra".

De lo anterior es importante resaltar, en primer lugar, que la técnica de investigación penal de la entrega vigilada requiere de la "autorización expresa del juez o jueza de control", quien actúa por solicitud de un representante del Ministerio Público; en segundo lugar, la participación de los agentes encubiertos debe ser circunscrita a "funcionarios adscritos a organismos especializados en seguridad de estado", quienes deberán mantener informados tanto a sus superiores jerárquicos como al representante del Ministerio Público del acontecer de las diligencias que se vayan realizando hasta su total culminación.

Es perfectamente posible que el Fiscal del Ministerio Público obtenga la autorización del juez o jueza de control, "por cualquier medio idóneo", que pudiera ser por vía telefónica, mensaje, correo electrónico, etc., para llevar a cabo el procedimiento de entrega vigilada, bastando solamente el supuesto de que se esté en presencia de un caso de "extrema necesidad y urgencia operativa", con los cuales a menudo se encuentran los funcionarios que participan en las labores de investigación en casos de delitos relacionados con ilícitos de drogas; finalmente, es importante destacar que la pena correspondiente por el incumplimiento de la anterior disposición es de cinco a diez años de prisión.

Se establece en la normativa legal que esa "autorización previa" que emite el juez o jueza de control de la circunscripción judicial donde el fiscal del Ministerio Público inició la investigación penal, es "valida en todo el Territorio Nacional" (artículo 67 *ejusdem*), no siendo necesario que por cada estado, ciudad o localidad, por donde transite la remesa ilícita, se deba obtener una autorización del juez o jueza de control, lo cual es de suma importancia a los efectos de

"simplificar los trámites garantistas" de los procedimientos que se llevan a cabo en materia de entrega vigilada.

Según la Ley *in commento*, (artículo 69), serán lícitas, las operaciones encubiertas que tengan como finalidad:

- Comprobar la comisión de los delitos de delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo previstos en esta Ley para obtener evidencias incriminatorias.
- Identificar los autores y demás partícipes de tales delitos.
- Efectuar incautaciones, inmovilizaciones, confiscaciones u otras medidas preventivas.
- Evitar la comisión de los delitos de delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo.

Dentro de estos procedimientos de entrega vigilada, está prevista la participación de los "agentes de operaciones encubiertas" definidos claramente en la normativa legal y con roles específicos de operatividad policial y de investigación, según el contenido del artículo 70 de la Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, quienes ostentan una "condición especial" en cuanto a su "identidad" cuando se encuentran "actuando" como agentes encubiertos en una determinada operación antidrogas, por cuanto son los únicos funcionarios policiales a los que, "ocultando su verdadera identidad", les es permitido "infiltrarse" en las organizaciones criminales de delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo por un periodo previamente establecido y autorizado por el juez o jueza de control con la expresa finalidad de "recabar información incriminatoria", lo cual implica poner en práctica toda una serie de técnicas de investigación criminal a fin de lograr obtener los elementos de juicio necesarios para poder sostener, "a futuro", una adecuada acusación fiscal en contra de los sujetos involucrados y comprometidos con la investigación penal correspondiente.

Como quiera que nos encontramos en presencia de un sujeto a quien al Estado corresponde "resguardar y proteger adecuadamente", la Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (artículos 71 y 72) regula todo lo concerniente tanto a la "protección del agente encubierto" como los aspectos relacionados con la "infidencia", es decir, la sanción penal (de 6 a 8 años de prisión) que recibirá aquel "quien revelare la identidad



de un agente de operaciones encubiertas, su domicilio o quiénes son sus familiares".

En nuestro caso específico, el Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, al mando del ciudadano General de Brigada Héctor Hernández Da Costa, ha realizado con éxito, en diversas oportunidades, casos en los cuales se han desarrollado investigaciones penales relacionadas con incautaciones de encomiendas naciona-

les e internacionales en la modalidad de "droga oculta en paquetes de encomiendas", así mismo, hemos participado en otro tipo de investigaciones penales relacionadas con otra modalidad muy común en nuestro país como lo es la "incautación de droga oculta en vehículos", dando resultados positivos en la lucha contra el delito y que son reflejados en las estadísticas que se llevan por parte de los organismos competentes.

BITÁCORA DE UNA ENTREGA VIGILADA

EJECUTADA POR EL COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS DE LA GNB

RESUMEN

Recientemente, las Unidades Regionales de Inteligencia Antidrogas No. 43 (Dtto. Capital) y 12 (Lara), participaron en el desmantelamiento del eje de operaciones de una banda dedicada al tráfico de drogas en la Gran Caracas, investigación iniciada con la incautación de dos (02) encomiendas que contenían Marihuana en el Punto de Control Integral Atarigua, ubicado en la autopista Lara-Zulia. Una vez realizada la incautación, la UR 12 (Lara) solicitó a la Fiscalía con competencia contra las drogas, por medio de las actas motivadoras, la autorización para ejecutar una **Entrega Vigilada** a los destinatarios de las dos encomiendas incautadas. Una vez autorizada la **Entrega Vigilada** por el tribunal de control, un efectivo adscrito a la UR 12 se trasladó hasta la ciudad de Caracas (destino de los mencionados envíos) vigilando el recorrido de las encomiendas (evidencias) que eran transportadas por una empresa del ramo y así practicar la entrega según lo dispuesto por el Juez de Control, en la que se autorizaba a efectivos adscritos a la UR 43 (Dtto. Capital) a realizar la operación encubierta de **Entrega Vigilada** y dar con los involucrados en el delito de tráfico ilícito de drogas. (Es importante destacar que la autorización de Entrega Vigilada o controlada, fue otorgada por el Juez de Control de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo).

Las encomiendas fueron vigiladas hasta que sus destinatarios se presentaron a retirarlas. Cabe destacar, que la droga que ambas contenían fue incautada por el Comando Nacional Antidrogas de la GNB, Unidad que tuvo conocimiento del hecho y remitida a su vez al Laboratorio Criminalístico del Componente para la práctica de las experticias correspondientes.

En este procedimiento participaron de manera simultánea dos equipos de interdicción, cada uno integrado por 5 efectivos de tropa profesional al mando de un oficial subalterno, que hicieron las veces de empleados de la empresa de encomiendas, logrando la aprehensión en flagrancia de los 2 destinatarios de los envíos incautados al momento de hacer efectiva la recepción de las mismas por parte de los aprehendidos. Siendo estas aprehensiones el inicio de una investigación con resultados positivos para el Comando Nacional Antidrogas, donde se logró:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ciudadanos detenidos	03
Droga incautada	135 Gramos de Cocaína 50 Gramos de Marihuana 382 Pastillas de Éxtasis 125 Láminas de LSD 8 Frascos de Popper
Bienes incautados	Una (01) quinta ubicada en el Hatillo
Vehículos incautados	02 Vehículos / 02 Motocicletas



Operaciones de inteligencia contra la legitimación de capitales

LEGITIMACIÓN DE CAPITALES

El Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, en el marco del **Plan de Acción Antidrogas 2016-2017**, estableció como un eje de acción el incremento y fortalecimiento de las operaciones de Inteligencia destinadas a la determinación, identificación y descubrimiento de movimientos y transacciones bancarias presumiblemente vinculadas al tráfico ilícito de drogas o sospechosas de legitimación de capitales, así como también las adquisiciones sospechosas de lavado de dinero en el mercado inmobiliario. Dentro de este eje de acción se establecieron las siguientes tareas:

- 1] Búsqueda y procesamiento de información relacionada con movimientos y transacciones bancarias sospechosas e inusuales. **(Actividad Sospechosa:** Aquella operación no convencional, compleja, en tránsito o estructurada, que después de analizada, haga presumir que involucra fondos derivados de una actividad ilícita, o se ha conducido o intentado efectuar con el propósito de esconder o disimular fondos o bienes derivados de actividades ilícitas; **Operación Inusual:** Aquella cuya cuantía o característica no guarda relación con la actividad económica del cliente, o que por su número, por las cantidades transadas o por sus características escapan de los parámetros de normalidad establecidos para un rango determinado de mercado).
- 2] Coordinación e interacción con los órganos y entes de prevención, control, supervisión, fiscalización y vigilancia (SUDEBAN, BCV, SENIAT, SAREN, etc), de acuerdo a lo establecido al Art. 7 de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.
- 3] Procesamiento de información relacionada con la adquisición de bienes Inmuebles con recursos financieros provenientes de actividades ilícitas.



- 4] Analizar la información disponible para la determinación de perfiles financieros de las personas naturales y jurídicas, tomando como base los datos suministrados por los entes externos.
- 5] Informar oportunamente al Ministerio Público, todo lo relacionado con el inicio y desarrollo de las diferentes investigaciones que realiza el Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana en esta materia.
- 6] Elaborar experticias financieras a solicitud del Ministerio Público o de los Órganos Jurisdiccionales competentes y suministrar a los mismos, los dictámenes periciales o informes finales que sirvan de elemento de convicción para demostrar la comisión de un hecho punible.
- 7] Participar de manera activa en el desarrollo de investigaciones tendientes al total esclarecimiento de hechos punibles relacionados con la legitimación de capitales y otros delitos tipificados en la Ley Orgánica de Drogas a solicitud del Ministerio Público.
- 8] Revisar periódicamente el funcionamiento, procedimientos y resultados obtenidos; para verificar el cumplimiento de los estándares fijados por los diferentes organismos que rigen la materia. Por ejemplo: Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- 9] Solicitar a SUDEBAN los reportes oportunos de las actividades sospechosas (RAS) y operaciones inusuales que realicen personas naturales y jurídicas, a fin de iniciar las averiguaciones correspondientes.





- 10] Incrementar y fortalecer las operaciones de inteligencia destinadas a la determinación e identificación de movimientos y transacciones bancarias presumiblemente vinculadas al tráfico ilícito de drogas o sospechosas de legitimación de capitales.
- 11] Colectar y analizar informaciones, para producir la inteligencia necesaria y difundirla oportunamente a las Unidades subordinadas que realizarán los allanamientos, incautaciones y otras diligencias policiales, en las diversas investigaciones relacionadas con el delito de Legitimación de Capitales y otros delitos tipificados en la Ley Orgánica de Drogas y en la Ley Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.
- 12] Crear redes de inteligencia comunal que permitan interactuar con las comunidades como fuente de diagnóstico primario, para la obtención de información relacionada con el tráfico ilícito de drogas y las actividades sospechosas de legitimación de capitales.
- 13] Revisar permanentemente el Manual de Normas y Procedimientos Operativos del Servicio de Policía Administrativa Especial y de Investigación Penal en apoyo a la Administración Pública en materia Antidrogas, en el cual se establecen los lineamientos que deben cumplir todas las Unidades de la GNB en la investigación económica financiera por presunción del delito de Legitimación de Capitales, a fin de mantenerlo debidamente actualizado y adecuado a las distintas leyes y normas que al respecto se dicten en el ámbito nacional e internacional, con relación a esta materia. Los resultados de esta revisión deberán ser enviados al comando superior, para su respectivo análisis.
- 14] Promover y coordinar la capacitación del personal que integran la División y las Unidades del Comando Nacional Antidrogas en el área de investigación del delito de Legitimación de Capitales y otros delitos relacionados, a fin de obtener los mejores resultados en las diversas investigaciones que realicen.
- 15] Realizar (una vez al año) un proceso de captación, selección y elección de profesionales egresados de las distintas universidades del país graduados en carreras afines con el área: (administración, finanzas, contabilidad, economía, informática, entre otras). Esto con el fin de incrementar el número de profesionales para la lucha contra la Legitimación de Capitales.

- 16] Designación de dos integrantes del Comando Nacional Antidrogas de la GNB, para que participen de manera activa en las reuniones convocadas por la Comisión Nacional contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo a fin de procurar en todo momento la actualización en esta materia y la adecuación de nuestro trabajo a los estándares internacionales establecido.

Para la consecución de sus fines en esta materia, el Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana mantiene estrechas relaciones con los agregados policiales de otros países acreditados en la República Bolivariana de Venezuela y con INTERPOL a fin de procurar un intercambio oportuno de información con propósitos de inteligencia o investigativos relativos al tráfico ilícito de drogas, el desvío de sustancias químicas esenciales y precursoras para la fabricación de drogas y todo lo relacionado con la legitimación de capitales; de igual forma, mantiene coordinación permanente con las Unidades Operativas del Componente desplegadas a lo largo y ancho del territorio nacional, para determinar las acciones que se emprenden a fin de detectar el transporte físico transfronterizo de monedas e instrumentos financieros negociables.

Asimismo, el Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, durante la gestión del GB. Héctor Armando Hernández Da Costa, ha realizado todo lo concerniente a la actualización y adecuación de la estructura organizacional de esta Gran Unidad, verificando el cumplimiento de los requisitos y exigencias correspondientes a fin de garantizar el apego de nuestras actuaciones a los estándares establecidos por el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional).



FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN de los operadores de sustancias químicas controladas

GNB-RESQUIMC

El Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, en coordinación con el RESQUIMC (Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas), constantemente realiza tareas de fiscalización e inspección de los operadores de sustancias químicas susceptibles de ser desviadas con el propósito de usarse en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En este aspecto, el Comando Nacional Antidrogas ejecuta las siguientes tareas:

- 1] Elaboración del Censo Nacional de Operadores de Sustancias Químicas Controladas en coordinación con el RESQUIMC.
- 2] Vigilar las transacciones comerciales en las que se encuentran involucradas las sustancias químicas susceptibles de desvío con fines de fabricación ilícita de drogas (Control de Sustancias Químicas, artículo No. 3 de la Ley Orgánica de Drogas).
- 3] Inspecciones a los diferentes medios de transporte empleados por los operadores y usuarios finales para el movimiento de las sustancias químicas con-



troladas, así como las respectivas mercancías. Esta tarea se ejecutará en los diferentes puntos de control de la Guardia Nacional Bolivariana establecidos en los ejes carreteros del país.

- 4] Inspecciones a las operaciones de Comercio Exterior de las sustancias químicas controladas según la Ley. (Inspecciones en aduanas, artículo 118 de la Ley Orgánica de Drogas). Esta tarea se ejecutará en los diferentes puertos (marítimos, lacustres, fluviales y terrestres) y aeropuertos del país. Especial atención a los almacenes y depósitos aduaneros, previa coordinación con el Ministerio Público, Seniat, Servicio de Resguardo Nacional Aduanero de la Guardia Nacional Bolivariana y Bolipuertos.

Todas las fiscalizaciones se realizan con el fin de determinar si una empresa incurre o no en la comisión de delitos establecidos en la Ley Orgánica de Drogas, tales como: Desvío de sustancias químicas, reetiquetamiento ilícito, operaciones con licencia o permiso revocados, suspendidos o vencidos, corretaje ilícito, obtención de licen-

RESQUIMC



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Defensa

Guardia Nacional
Bolivariana

Segundo Comando
y Jefatura de Estado Mayor

Comando Nacional
Antidrogas



cia mediante datos falsos, alteración de composición en la mezcla no controlada, entre otros.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Drogas, por sustancia química controlada se define: **a)** todas las sustancias químicas incluidas en las listas I y II [VER TABLA 1] del Anexo I de la Ley Orgánica de Drogas; **b)** las mezclas ilícitas incluidas en los convenios, tratados internacionales y ratificados por la República, utilizables en la producción, fabricación, preparación o extracción ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; así como aquellas sustancias indicadas mediante resolución por el Ministerio del Poder Popular competente que deban someterse al régimen de control y fiscalización establecidos en esta Ley.

La Ley Orgánica de Drogas también define lo que es un precursor químico y un compuesto químico esencial:

Tabla 1 / PRINCIPALES SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS

LISTA I

Ácido N-acetilantranílico
Ácido Lisérgico
Efedrina
Ergometrina
Ergotamina
1-Fenil-2-Propanona
Isosafrol
3,4-Metilendioxifenil-2-Propanona
Piperonal
Safrol
Seudoefedrina
Norefedrina (FENIL PROPAOLAMINA)
Permanganato de Potasio
Anhídrido Acético

LISTA II

Acetona
Ácido Antranílico
Ácido Clorhídrico
Ácido Fenilacético
Ácido sulfúrico
Éter Etílico
Metiletilcetona
Piperidina
Tolueno
Amoníaco Anhídrico
Amoníaco en Disolución Acuosa
Carbonato de Sodio
Hidrogenocarbonato (BICARBONATO DE SODIO)
Sesquicarbonato de Sodio
4-Metilpentan-2-Ona (METILISOBUTILCETONA)
Acetato de Etilo

Precursor Químico: Sustancia química empleada en la elaboración de estupefacientes o sustancias psicotrópicas cuya estructura molecular se incorpora parcial o totalmente al producto final, por lo que son imprescindibles para la síntesis de la droga.

Químico Esencial: Sustancia química en cualquier estado físico que se emplean en la elaboración de estupefacientes o sustancias psicotrópicas y que resulta difíciles de sustituir por sus propiedades o por la función que cumplen dentro del proceso. Se diferencian de los precursores químicos en que no incorporan su estructura molecular en el producto final.

En cifras totales, el Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, durante todo el año 2015 y en lo que ha transcurrido hasta este momento del año 2016, ha incautado **1.185.419,04** kilogramos y **344.104,865** litros de sustancias ilegales (incluyendo químicos precursores y esenciales).

¡SIN QUÍMICOS NO HAY DROGAS!



LA PREVENCIÓN INTEGRAL como herramienta para evitar el consumo de drogas ilícitas

CHARLAS PREVENTIVAS

El Comando Nacional Antidrogas, consciente del peligro y las consecuencias nefastas que acarrea el consumo de drogas ilícitas, ha desarrollado una campaña de Prevención Integral del consumo de drogas dirigida a niños, niñas y adolescentes, desarrollada en todo el territorio nacional en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para la Educación y la ONA. Esta campaña incluye:

- 1] Planificación y ejecución de charlas, talleres y conferencias de prevención integral en escuelas de educación primaria, básica, media, universidades, empresas públicas y privadas, en coordinación con la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) como órgano rector. La prevención debe consistir en un conjunto de procesos dirigidos a promover el desarrollo integral del ser humano, la familia y comunidad, a través de la disminución de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores de protección (ART. 3 Y ART. 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS).
- 2] Planificación y ejecución de jornadas de prevención integral, de manera especial, los días de asueto y fines de semana. Estas jornadas involucran actividades recreativas y de orientación dirigidas a los niños, niñas y adolescentes.



- 3] Diseño y elaboración de material didáctico e informativo.
- 4] Diseño de una campaña preventiva dirigida a fomentar la práctica deportiva como herramienta o factor de protección para alejar a los niños, niñas y adolescentes del consumo de las drogas.

Esta actividad tan importante sirve de recordatorio del compromiso convenido por los países miembros de la ONU de crear y desarrollar una sociedad internacional en la que no se usen de manera indebida las drogas.

Durante los años 2015 y 2016, se han ejecutado más de 900 jornadas a nivel nacional, involucrando charlas educativas para crear conciencia con respecto a las graves consecuencias del consumo y uso indebido de las drogas, así como también actividades recreativas, exhibiciones caninas y entrega de donativos de materiales deportivos.

Este Eje de Acción del Comando Nacional Antidrogas tiene su máxima expresión todos los años de manera especial el día 26 de Junio, declarado por las Naciones Unidas (según Resolución No. 42/112 del 7 de diciembre del año 1987) como **Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas**. Esta fecha es celebrada por el Comando Nacional Antidrogas con la ejecución de una jornada simultánea llevada a cabo en diversos institutos educativos del país.

74



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Defensa

Guardia Nacional
Bolivariana

Segundo Comando
y Jefatura de Estado Mayor

Comando Nacional
Antidrogas

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Con el propósito de alcanzar el cumplimiento eficiente de la misión asignada

FORMACIÓN INTEGRAL

En esta gestión de Comando nos hemos propuesto obrar de manera continua en la capacitación, reentrenamiento y perfeccionamiento del personal que conforma esta Gran Unidad, con el propósito de alcanzar, con ética y profesionalismo, el fin último de la investigación de los delitos y evitar la impunidad a través de un trabajo eficiente.

Para el logro de este objetivo, se han diseñado cursos de capacitación en diversas áreas de responsabilidad del **Comando Nacional Antidrogas**, entre las que se destacan: Lucha contra la legitimación de capitales, investigaciones penales, inspección y fiscalización de operadores de sustancias químicas controladas, interdicción de drogas, investigación criminal, prevención integral en el área de drogas, técnicas de investigación penal de operaciones en-



cubiertas, trato a la ciudadanía, operaciones antidrogas en la zona fronteriza, inspección de vehículos, contenedores y personas, metodología de trabajo en el sitio del suceso, elaboración de actas de investigación penal, etc.

La capacitación también involucra lo concerniente al respeto de los Derechos Humanos y los principios de honestidad, firmeza, transparencia y profesionalismo que deben caracterizar nuestras actuaciones. En este aspecto, trabajamos en franca coordinación con el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Oficina Nacional Antidroga (ONA), contando además con el apoyo del Ministerio Público y de los Agregados Policiales acreditados en nuestro país, quienes a través de expertos y especialistas contribuyen con la formación de nuestro personal.



75

INSPECCIÓN DE ENCOMIENDAS: El Comando Nacional Antidrogas tras la pista de envíos postales internacionales contaminados

CARGAS AÉREAS

76

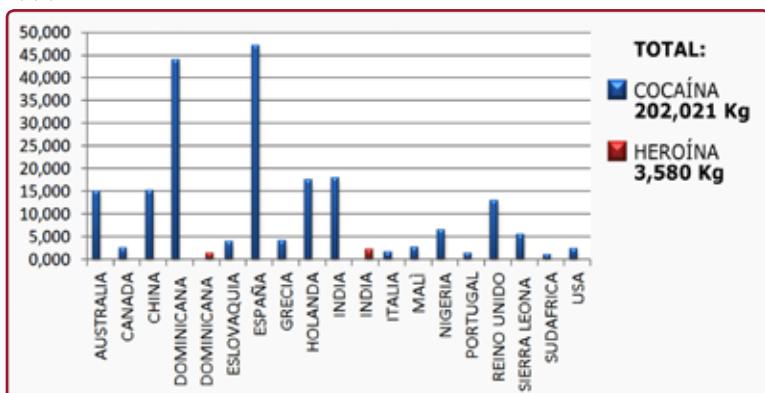
Efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana adscritos a la Sección Antidrogas de Carga Aérea que funciona en el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" de Maiquetía, realizan diariamente la inspección de más de seis mil (6.000) encomiendas que son enviadas a distintos destinos internacionales.

Se trata de un trabajo engorroso, delicado y complejo en tanto que la Carga Aérea supone la urgencia de los envíos, lo cual significa que los efectivos deben trabajar siempre buscando el equilibrio entre la seguridad y el desarrollo económico del país, evitando la salida de drogas ilícitas mediante este *modus operandi*.

Para el logro de este objetivo, el Comando Nacional Antidrogas cuenta con funcionarios altamente capacitados en el manejo de equipos de inspección no intrusiva de última generación, quienes con el apoyo de los guías caninos y sus respectivos semovientes, revisan de manera acuciosa cada uno de los envíos.

Tabla 2

INCAUTACIONES DEL AÑO 2016

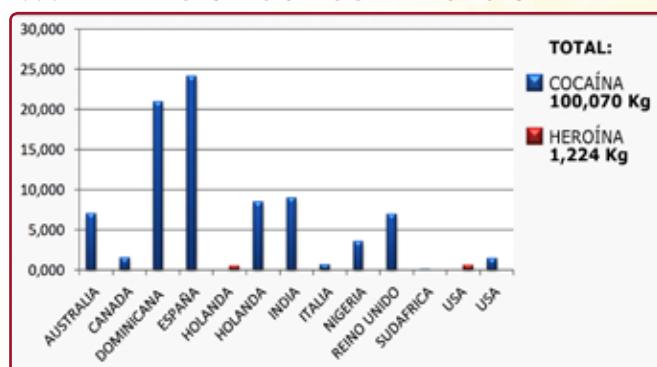


Los *modi operandi* más frecuentes descubiertos por los efectivos del Comando Nacional Antidrogas de la GNB son los siguientes: a) droga oculta en doble fondo en objetos artesanales, b) droga adherida en textiles, y c) droga impregnada en libros y otras publicaciones (entre otros).

El trabajo llevado a cabo por el Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana ha permitido los resultados que se muestran en las tablas 1 y 2.

Tabla 1

INCAUTACIONES DEL AÑO 2015



APOYO DEL COMANDO AÉREO DE LA GNB: Factor determinante en el éxito de las operaciones fronterizas que ejecuta el Comando Nacional Antidrogas

COMANDO AÉREO GNB



El Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, constantemente organiza y planifica la ejecución de Operaciones Fronterizas Antidrogas con la autorización del Comando Estratégico Operacional teniendo como propósito escudriñar y patrullar sectores predeterminados de la frontera colombo-venezolana en la búsqueda de cultivos ilícitos de plantas toxicomanígenas y la existencia de laboratorios clandestinos destinados a la fabricación de droga.

El área de operaciones generalmente está caracterizada por factores que representan restricciones que muchas veces dificultan el acceso a los sectores de interés e impiden el normal desarrollo de las operaciones que realizan las tropas a pie que marchan sobre la superficie.

Vegetación abundante e intrincada, altas temperaturas, zonas inhóspitas, ríos caudalosos, áreas de difícil acceso,



so, entre otros, son los obstáculos que tienen que sortear los hombres del Comando Nacional Antidrogas para alcanzar el éxito de la misión asignada.

La preparación y la destreza del personal militar que integra el Comando Nacional Antidrogas de la GNB, en ocasiones, resulta insuficiente para superar los obstáculos naturales que presenta el terreno. Por eso hay que expresar con palabras diáfanas y carácter enfático que el apoyo del Comando Aéreo de la GNB ha representado un elemento importante para alcanzar el éxito de las Operaciones. La pericia, la voluntad, el profesionalismo, la disposición, el coraje y la valentía de nuestros pilotos, sencillamente ha significado para el Comando Antidrogas la fortuna de contar con un verdadero y valioso apoyo.



RESPETADOS Y APRECIADOS PILOTOS: ¡ANEXEN EL ÉXITO DE NUESTRAS OPERACIONES A SU BITÁCORA DE VUELO!



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Defensa

Guardia Nacional
Bolivariana

Segundo Comando
y Jefatura de Estado Mayor

Comando Nacional
Antidrogas



**GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS
RESULTADOS OPERATIVOS 2015 / 2016**

DROGA INCAUTADA

		2015 (Cantidad) kg	2016 (Cantidad) kg
	Cocaína	15.124,249	23.746,016
	Marihuana	8.478,448	3.493,781
	Heroína	28,917	13,600
	Crack	5,001	0,057
	Bazuco	9,952	0,160
TOTAL		23.646,566 (23,6 toneladas)	27.253,614 (27,2 toneladas)

OTROS CONCEPTOS

		2015 (Cantidad)	2016 (Cantidad)
Químicos esenciales y precursores incautados		Kilogramos 1.124.076,921	61.342,120
		Litros 312.894,865	31.210
Ciudadanos detenidos		Venezolanos 907	545
		Extranjeros 51	20
		Total detenidos 958	565
Bandas desmanteladas		185	139
Encomiendas incautadas		165	125
Armas de fuego incautadas		3	19
Operaciones especiales		Laboratorios destruidos 10	4
		Plantas de coca erradicadas 185.500	365.000
		Hoja de coca destruida 11,6 toneladas	1,5 toneladas
		Extensión de cultivos destruidos 24,5 hectáreas	34 hectáreas
Bienes incautados		Vehículos (diversos tipos) 125	194
		Inmuebles (viviendas/apartamentos) 15	10
		Monto en Bs. (bienes incautados) 21.000 millones	14.000 millones
Dinero incautado (US\$)		4.267.598	
Charlas preventivas en instituciones educativas		595	483

DATOS ACTUALIZADOS HASTA JULIO DE 2016



► ¡MISIÓN CUMPLIDA!



GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA

DISPUESTOS PARA SERVIR CON CALIDAD Y EFICIENCIA REVOLUCIONARIA

0800-4827342 GUARDIA

0800guardia@guardia.mil.ve   @GNB_antidrogas

¡DENUNCIA!

(LLAMADA CONFIDENCIAL, ANÓNIMA Y GRATUITA)

LUCHA CONTRA LAS DROGAS

¡DENUNCIA!

ES UN COMPROMISO Y UN DEBER CIUDADANO

0212-6326976

0414-9162934 | 0426-2211787 | 0412-3046682

0800-4827342 GUARDIA

denuncia@antidrogas.mil.ve   @gnb_antidrogas

denunciacomandoantidrogas@hotmail.com

El COMANDO ANTIDROGAS de la GNB, anuncia a la comunidad que se han habilitado las líneas telefónicas 0212-6326976, 0414-9162934, 0426-2211787, 0412-3046682 y 0800-4827342, con el propósito de oír, atender y extender por escrito las denuncias formuladas por la comunidad relacionadas con el delito del tráfico ilícito de drogas, el desvío de sustancias químicas con fines de fabricación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como también las denuncias concernientes a movimientos y transacciones bancarias presumiblemente vinculadas al tráfico de drogas o sospechas de legitimación de capitales, y aquellas relativas a las adquisiciones sospechosas de lavado de dinero en el mercado inmobiliario. Las denuncias obtenidas serán procesadas por efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana y servirán de base para orientar nuestras acciones y contrarrestar cualquier amenaza en contra del pueblo soberano.

"CHÁVEZ VIVE, LA PATRIA SIGUE"
INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA
IVIVIREMOS Y VENCEREMOS!

GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO ANTIDROGAS

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Defensa | Guardia Nacional Bolivariana | Comando Nacional Antidrogas.



GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA

DENUNCIA

DENUNCIA

DENUNCIA

LLAMADA CONFIDENCIAL ANÓNIMA Y GRATUITA

Corred: 0800guardia@guardia.mil.ve Twitter: @0800guardia

0800-4827342 GUARDIA



«La prevención integral, en todos sus ámbitos, será el eje de impulso formativo a nivel nacional. La inculcación de principios y valores a todos los niveles, es una meta y una política de Estado a través de la cual se pretende formar al hombre nuevo. Es tarea irrenunciable de todo funcionario al servicio del Estado demostrar su compromiso con los fines más elevados de éste. Insto a las ramas del poder público a contribuir en **esta lucha sin cuartel que estamos llamados a dar, para combatir el terrible problema de las drogas**. Venezolanos, no permitid que la suciedad se anide en nuestras entrañas, ¡combatamos todos!»

Hugo Rafael Chávez Frías



26 DE JUNIO
DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA
CONTRA EL USO INDEBIDO
Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

